

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**ATENTADOS DE EXTORSIONISTAS HACEN DEDUCIR QUE: SER CHOFER DE  
TRANSPORTE PÚBLICO EN GUATEMALA ES MANEJAR CON PELIGRO A SER  
AMETRALLADO, Y REFLEJA INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR  
SEGURIDAD**

**JULIO ALBERTO WOODS URQUIZU**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2022**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ATENTADOS DE EXTORSIONISTAS HACEN DEDUCIR QUE: SER CHOFER DE  
TRANSPORTE PÚBLICO EN GUATEMALA ES MANEJAR CON PELIGRO A SER  
AMETRALLADO, Y REFLEJA INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR  
SEGURIDAD**

**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**JULIO ALBERTO WOODS URQUIZU**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE  
ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, abril de 2022

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIA:	Licda.	Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

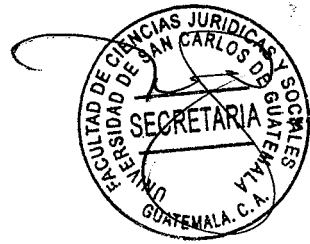
**Primera fase:**

Presidente:	Lic.	Samuel Antonio Arriola Bejar
Vocal:	Lic.	Luis Adolfo Chávez Pérez
Secretaria:	Licda.	Ingrid Villatoro

**Segunda fase:**

Presidente:	Lic.	David Ernesto Sánchez Recinos
Vocal:	Licda.	Paula Estefani Osoy Chamo
Secretaria:	Licda.	Dilia Augustina Estrada García

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 24 de enero de 2020.

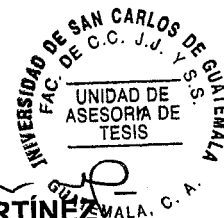
Atentamente pase al (a) Profesional, OSCAR ERNESTO CIFUENTES DE LEÓN  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
JULIO ALBERTO WOODS URQUIZU, con carné 201213234,  
 intitulado ATENTADOS DE EXTORSIONISTAS HACEN DEDUCIR QUE: SER CHOFER DE TRANSPORTE  
PÚBLICO EN GUATEMALA ES MANEJAR CON PELIGRO A SER AMETRALLADO, Y REFLEJA INCUMPLIMIENTO  
DEL ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



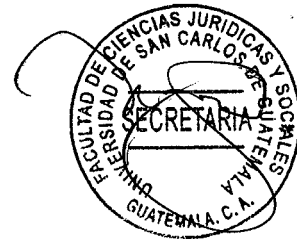
Fecha de recepción 13 / 02 / 2020 . f)

Asesor(a)  
 (Firma y Sello)

*Oscar Ernesto Cifuentes de León*  
 ABOGADO Y NOTARIO



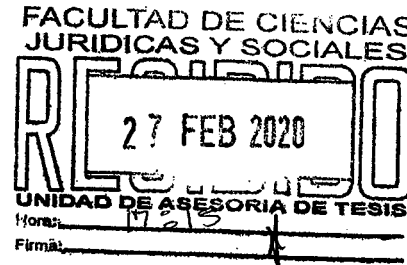
Lic. Oscar Ernesto Cifuentes De León  
8 Avenida 20-22 de la Zona 1 Oficina 32, Ciudad de Guatemala  
Teléfono: 52053517



Guatemala, 19 de febrero de 2020

Licenciado

**Roberto Fredy Orellana Martínez**  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

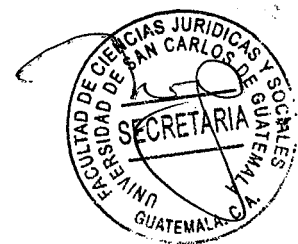


Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

Hago de su conocimiento que, en virtud de la asignación de nombramiento de asesor de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinte, como revisor de la tesis del Bachiller Julio Alberto Woods Urquizu, estudiante que se identifica con el carné 201213234, quien elaboró el trabajo de tesis intitulado: **“ATENTADOS DE EXTORSIONISTAS HACEN DEDUCIR QUE: SER CHOFER DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GUATEMALA ES MANEJAR CON PELIGRO A SER AMETRALLADO, Y REFLEJA INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD”**, procedo a concluir lo siguiente:

- a) El contenido científico y técnico de la tesis de mérito es de suma relevancia, puesto que el análisis efectuado comprende un área del Código Penal, Decreto número 17-73 de El Congreso de la República, que merece ser revisado.
- b) La metodología y técnicas de investigación que se utilizaron se consideran idóneas. Los métodos utilizados durante el desarrollo de la investigación fueron: El método inductivo, el método analítico y analógico o comparativo; así mismo, utilizó las técnicas de investigación bibliográfica y documental correctamente, y también la bibliografía consultada resultó congruente respecto al tema de su trabajo final de tesis.
- c) Su fundamentación científica permitió evidenciar de manera justificada la consecución ordenada de los distintos capítulos redactados y procedió a realizar un

Lic. Oscar Ernesto Cifuentes De León  
8 Avenida 20-22 de la Zona 1 Oficina 32, Ciudad de Guatemala  
Teléfono: 52053517



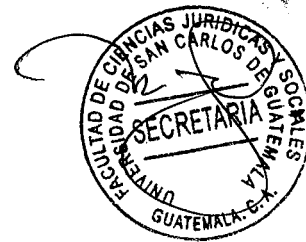
análisis profundo del tema, mismo que se ve reflejado en sus conclusiones y recomendaciones.

- d) En relación con los aportes realizados en las conclusiones y recomendaciones, se consideran adecuados, toda vez que las mismas revelan coherencia y total utilidad.
- e) En virtud de lo anterior, se considera que la bibliografía utilizada durante la redacción de la tesis es actualizada y acorde a los contenidos capitulares.
- f) Hago constar que no tengo ningún tipo de parentesco dentro de los grados de ley, con respecto al Bachiller Julio Alberto Woods Urquizu.

Por lo tanto, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, en virtud que el trabajo de tesis de mérito cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para el Examen Público de Tesis y con el trámite de rigor.

**Lic. Oscar Ernesto Cifuentes De León**  
**Colegiado número 1648**  
**Revisor de Tesis**

***Oscar Ernesto Cifuentes de León***  
**ABOGADO Y NOTARIO**



Guatemala, 17 de septiembre de 2021.

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.



De manera atenta le informo que fui consejero de estilo de la tesis titulada: "ATENTADOS DE EXTORSIONISTAS HACEN DEDUCIR QUE: SER CHOFER DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GUATEMALA ES MANEJAR CON PELIGRO A SER AMETRALLADO, Y REFLEJA INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD", realizada por el bachiller: JULIO ALBERTO WOODS URQUIZU, para obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El alumno cumplió con todas las observaciones, de manera virtual, que le hiciera, por lo que dictamino de manera FAVORABLE, por lo que el trámite de orden de impresión puede continuar.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

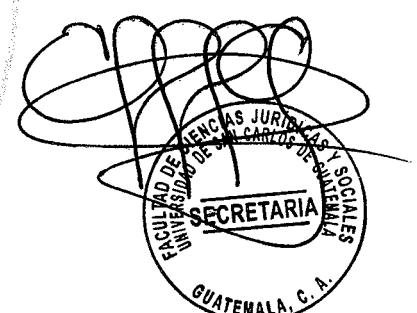
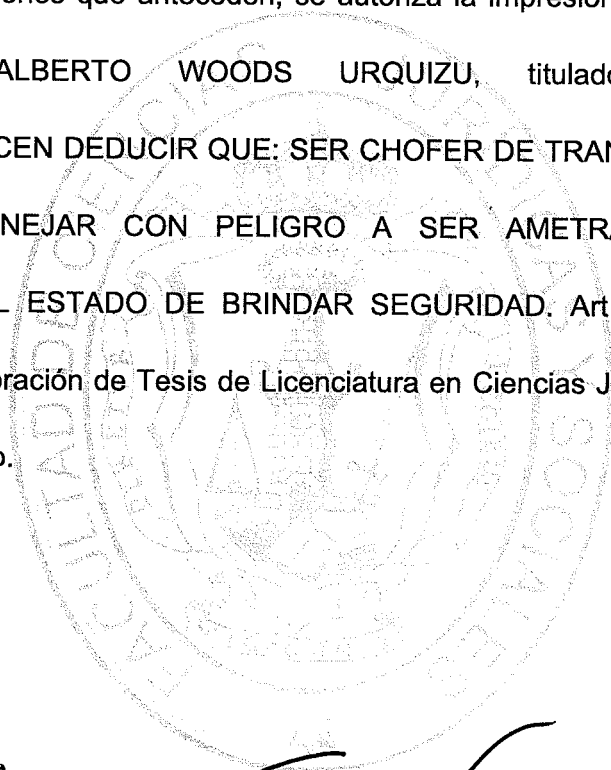


Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez  
Consejero de Comisión de Estilo

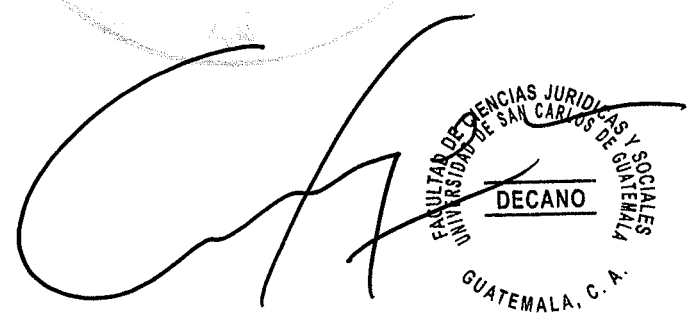
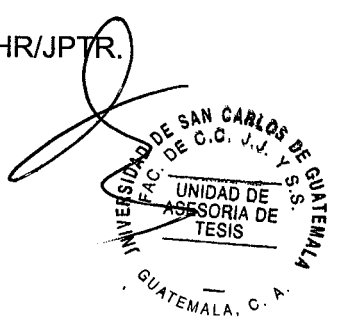


Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintidos de octubre de dos mil veintiuno.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante JULIO ALBERTO WOODS URQUIZU, titulado ATENTADOS DE EXTORSIONISTAS HACEN DEDUCIR QUE: SER CHOFER DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GUATEMALA ES MANEJAR CON PELIGRO A SER AMETRALLADO, Y REFLEJA INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



CEHR/JPTR.







## DEDICATORIA

**A DIOS:** Por ser mi luz y mi guía, por darme la sabiduría, fortaleza, fe y la bendición para alcanzar este éxito.

**A MI MADRE:** Julia Catalina Urquizú Silva, por su ejemplo, entrega, esfuerzo y apoyo incondicional, por sus consejos y enseñanzas, por amarme pese a mis errores. Este es un pequeño agradecimiento por todo lo que me ha dado, Dios la bendiga.

**A MIS HERMANAS:** Paola Judith Pérez Urquizu y María Soledad Pérez Urquizu, por amarme y siempre ser mi apoyo incondicional.

**A MI SOBRINA:** Isabela Cabrera Pérez, por todo su cariño y ser siempre la unión de mi familia.

**A MI TÍA:** Sandra Patricia Urquizú Silva, que me anima y me aconseja en todo momento a ser una mejor persona.



**A MI NOVIA:**

Karen Mariela Aroche Díaz, que me incentiva a cumplir mis metas y ser la memoria de mis mejores momentos, por su amor, paciencia y esperanza en mí.

**A MIS CUÑADOS:**

Luis Fernando Berducido Arana y Cesar José Cabrera Gaitán, a cada uno mi gratitud siempre.

**A MIS AMIGOS:**

Son un regalo especial de Dios, a cada uno mi cariño y gratitud.

**A:**

El Doctor Adán Feliciano De León Argueta, por ser siempre un respaldo incondicional y una bendición en mi familia.

**A:**

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por formarme en esta noble profesión.



## PRESENTACIÓN

El Estado incumple con proveer seguridad a los guatemaltecos, al no implementar las acciones requeridas para erradicar la violencia de las calles, específicamente en el sector del transporte público, en el cual se encuentran ensañados los pandilleros, como medio de presión para que los dueños de estas unidades paguen la extorsión. Por lo tanto, el bien jurídico tutelado por la Constitución Política de la República de Guatemala, del derecho al trabajo, se ve vulnerado por la incapacidad del Estado de dar solución al problema.

En esta tesis el estudio pertenece a las ramas del derecho: penal y procesal penal; así como constitucional, por contemplar el derecho al trabajo. El período en que se desarrolla la investigación es de febrero de 2019 a diciembre de 2020. Es de tipo cualitativo. El sujeto de estudio son los atentados de choferes del transporte público; y el objeto, los atentados de extorsionistas que hacen deducir que: ser chofer de transporte público en Guatemala es manejar con peligro a ser ametrallado, y refleja incumplimiento del Estado de brindar seguridad.

El aporte científico de este análisis es, la necesidad de incorporar nuevos mecanismos para buscar la protección de la vida del ciudadano; especialmente brindar seguridad a choferes del transporte público, quienes lo que hacen es ganarse la vida con un trabajo honrado.



## HIPÓTESIS

Debido al desempleo que enfrenta el país, con tal de llevar el sustento a sus familias, a muchas personas no les importa enfrentarse al peligro de un grupo que desea dar escarmiento al dueño de estos buses, para que realice los pagos solicitados. En Guatemala, este oficio está catalogado entre los más peligrosos. Hoy en día, los que cobran las extorsiones lo hacen en forma semanal, y con el tiempo les aumentan la cantidad, lo que causa a los dueños de este transporte, grandes pérdidas; incluso, llegan a tal extremo de “quebrar” y cerrarlo; en virtud de que, en ocasiones lo que ganan les alcanza únicamente para el pago de los extorsionistas; no así, para suplir gastos de mantenimiento de los buses.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para este trabajo fue debidamente aprobada, en el sentido de que, ser chofer del transporte público en Guatemala, se ha convertido de mucho peligro, al exponerse a que, de un momento a otro, se pierda la vida, durante atentados de extorsionistas; cuando los propietarios no pagan lo solicitado por estos grupos delincuenciales, que atacan la parte más vulnerable; sin importar que son empleados, de quienes dependen las familias; por lo cual, los atentados de extorsionistas hacen deducir que: ser chofer de transporte público en Guatemala, es manejar con peligro a ser ametrallado, y refleja incumplimiento del Estado de brindar seguridad, al infundir terror estas pandillas y no avizorar mecanismos para contrarrestarlos.

Los métodos utilizados, que sirvieron para la comprobación de la hipótesis planteada, fueron: el sintético, el analítico, el deductivo e inductivo; así como las técnicas de investigación documental, bibliográfica y de campo.



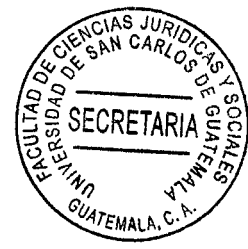
# ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Introducción.....	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
1. Obligaciones del Estado.....	1
1.1 Antecedentes históricos.....	2
1.2 Orden constitucional.....	24
1.3 Constitución de Guatemala.....	37
<b>CAPÍTULO II</b>	
2. Transporte público.....	43
2.1 Antecedentes.....	43
2.2 Definición de transporte público.....	49
2.3 Clasificación.....	50
2.4 Dificultades.....	51
2.5 Estructura.....	53
2.6 Regulación legal.....	54
<b>CAPÍTULO III</b>	
3. Seguridad en Guatemala.....	55
3.1 El orden público.....	59
3.2 Seguridad para el sector de pilotos.....	60
3.3 Responsabilidad.....	62



## CAPÍTULO IV

4. Atentados de extorsionistas hacen deducir que: ser chofer de transporte público en Guatemala es manejar en peligro a ser ametrallado, y refleja incumplimiento del Estado de brindar seguridad .....	67
4.1 El método del miedo.....	67
4.2 El factor del poder .....	69
4.3 El efecto de la extorsión .....	71
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA</b> .....	79
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	81



## INTRODUCCIÓN

En el trabajo de tesis, se ha realizado un estudio de las regulaciones propias de los procesos penales y los derechos por los que vela la Constitución Política de la República de Guatemala; asimismo, se han analizado los elementos que concurren dentro de cada uno de estos procesos penales en donde se aplican las leyes del ordenamiento jurídico, en contra de los pandilleros y grupos de delincuencia organizada. Es necesario conocer de estos temas, desde los fundamentos principales, definiciones y funciones, así como los elementos clave dentro de cada uno de ellos. La investigación enmarca la importancia de la aplicación correcta de la ley penal y la incapacidad del Estado de brindar seguridad a los guatemaltecos, por medio de sus instituciones y órganos respectivos.

Dentro de los procesos que buscan detener a las pandillas y grupos de delincuencia organizada, se ven pormenorizados los derechos de miles de guatemaltecos que, por miedo no se presentan a realizar las respectivas ratificaciones; por lo que, estos procesos se ven viciados por situaciones externas; debería de ser primordial la culminación del proceso, al ser recibida y probada la denuncia, por los motivos de extorsión y demás delitos que vulneren los derechos de los guatemaltecos. Sin embargo, en muchas ocasiones, dentro de estos procesos penales se ven vulnerados por malas prácticas o simplemente porque es insuficiente la normativa actual para la aplicación en contra de los grupos ya mencionados.

La investigación tiene como objetivo general, evidenciar la necesidad de la correcta aplicación de las leyes en los procesos penales en contra de aquellos que cometan



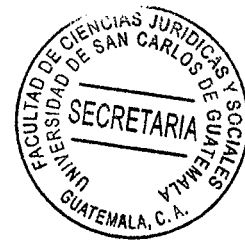


delitos de extorsión y demás, en contra de sectores específicos, como el de choferes del transporte público.

En cuanto al contenido del trabajo de tesis, este se encuentra dividido en cuatro capítulos: en el primero se hizo hincapié en las obligaciones del Estado con los guatemaltecos, así como sus antecedentes históricos, el orden constitucional y la constitución específicamente; en el segundo se menciona lo relativo al sector del transporte público, sus antecedentes, definición, clasificación y las dificultades que se presentan debido a la violencia constante; en el tercero, se trata la realidad de la sociedad guatemalteca, principalmente la seguridad en el país, el orden público y la seguridad para el sector de los pilotos; y, por último, en el cuarto capítulo se desarrolló un análisis en busca de comprender la forma en que se vulnera al sector de los choferes de transporte público el derecho al trabajo y a la vida, se entiende los métodos implementados por las pandillas para vulnerar los derechos de éstos, destacando el método del miedo, el factor del poder y el efecto de la extorsión en cada uno de los casos, en los cuales se afectan a los choferes del transporte público.

En cuanto a la metodología utilizada para realizar esta tesis, están los métodos: sintético, analítico, jurídico, deductivo e inductivo; asimismo, las técnicas de investigación documental, doctrinaria y bibliográfica.

Al finalizar la lectura a la investigación se podrán tener conceptos claros, respecto a lo que engloba la necesidad de unificar el criterio de aplicación de las medidas necesarias para erradicar la violencia en el país.



## CAPÍTULO I

### 1. Obligaciones del Estado

El Estado es el ente encargado de garantizar los derechos inherentes a cada uno de los ciudadanos; sin embargo, para las razones de la investigación es necesario conocer cuáles son esas obligaciones específicas que tiene el Estado. Se puede decir que, no se puede abordar la temática de las obligaciones actuales del Estado, sin antes visualizar cuáles son puntualmente estas obligaciones. Sobre todo, por el hecho que, Guatemala fue un país conquistado y colonizado. Es decir que, hubo vencedores y vencidos; conquistadores y conquistados.

Los antepasados de los pueblos indígenas fueron sometidos por la fuerza de las armas a la servidumbre. Esta situación histórica es la que explica que, durante siglos los indígenas fueron considerados habitantes de segundo orden. Aún a partir de la independencia, a la luz de los hechos históricos y de las constituciones que estuvieron vigentes, los indígenas no fueron considerados ciudadanos. No fue sino hasta la Constitución de 1945, producto de la Revolución democrática de 1944, que se reconoció la ciudadanía de los indígenas. Este trabajo no entrará a analizar la evolución histórica desde la independencia. El análisis parte del período posterior a la Revolución de 1944 para contrastar las Constituciones de 1956 y 1965 con la Constitución de 1945 y finaliza



con la actual Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, así como el análisis de los compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional por parte del Estado de Guatemala.

### **1.1 Antecedentes históricos**

Se toma de referencia la situación de los pueblos indígenas para enmarcar la función del Estado de Guatemala y sus obligaciones en cuanto a velar por las garantías de los guatemaltecos. Es necesario describir la contextualización histórica del período antes indicado se tomarán extractos de textos de autores que tratan el tema a partir de finales de 1954 hasta inicios de 1996, año de la firma de los Acuerdos de Paz. Se han tomado diferentes autores de diferente orientación para poder tener una visión balanceada de la contextualización. El hilo conductor es cronológico. Se escoge 1954 pues se considera que es interesante contrastar la visión de los gobiernos liberacionistas y los gobiernos posteriores con la visión de los dos gobiernos revolucionarios de 1944. El contraste se da también en las Constituciones, salvo la de 1985.

Tal y como se puede ver, es claro que con la llegada del gobierno de la liberación se rompe con la tendencia de otorgar no solo garantías individuales sino sociales. Durante el primer gobierno de la Revolución se estableció el Código de Trabajo y durante el segundo gobierno de la Revolución se promulgó la Ley de Reforma Agraria que distribuyó tierras a los campesinos y favoreció también a poblaciones indígenas.



El gobierno liberacionista eliminó la reforma agraria y recuperó gran parte de las tierras que habían sido distribuidas, además consideró que la mayoría de obreros y campesinos que reclamaban derechos eran comunistas.

Se apunta que Guatemala, “a partir de 1954, ha tenido un proceso que está marcado fundamentalmente por un sistema político... eminentemente represivo, que responde a la Doctrina del anticomunismo a ultranza, en donde es “comunista”, todo aquel que no piensa igual que los grupos dominantes.”<sup>1</sup> Además, hay que señalar que, en Guatemala, en aquel momento un país eminentemente agrícola, poseer tierras para cultivarlas y sobrevivir era una necesidad. Las poblaciones que más requerían de ellas eran las indígenas. Después de 1954 la exigencia de tierras por parte de los indígenas fue considerada como comunista de parte del gobierno. Más tarde ya no eran considerados comunistas sino subversivos. Era una época en que se utilizaba el terror para excluir a los ciudadanos que pretendían participar en la toma de decisiones.

Se informa que, “en julio de 1954 fueron detenidos alrededor de “dos mil comunistas” tras la disolución del Congreso, incluye líderes campesinos (que la CIA pensaba serían utilizados según técnicas de Mao para hacer la Revolución).”<sup>2</sup> El autor utiliza las comillas

---

<sup>1</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Guatemala: autoritarismo y democracia**. Pág. 73

<sup>2</sup> González Davison, Fernando. **Guatemala 1500-1970 (reflexiones sobre su desarrollo histórico)**. Pág. 85

en este párrafo al referirse a los comunistas. Para el gobierno todo aquel que luchaba por sus derechos se le calificaba de esta manera. Guatemala vivió una época muy tensa, debe acotarse que la intervención de Estados Unidos más que en función de la política interna, se hizo en función de la guerra fría. Por consiguiente, no tomaron en cuenta los problemas que podían derivarse de la suspensión de la Reforma Agraria que de cierta manera había favorecido a las poblaciones indígenas.

Sin embargo, “en el plano internacional Estados Unidos ha jugado un papel trascendental con su respaldo abierto a dicha visión del mundo. El peso del respaldo norteamericano ha sido decisivo en la estructuración del modelo dominación autoritario y en su sostenimiento.”<sup>3</sup> Los pueblos indígenas han sufrido a lo largo de la historia y este período histórico no fue la excepción. La explotación laboral de los campesinos vuelve a surgir después de la caída de Arbenz. Lo que causó una fragilidad en la dinámica social de los pueblos indígenas, y posiblemente, una pérdida de identidad al tener que desplazarse a la costa para sobrevivir. Carlos Guzmán Böckler indica que luego de la caída de Arbenz en el área rural las relaciones entre los gobernantes “anticomunistas” y la población campesina fueron muy tensas. “También la coacción ejercida sobre la población “indígena” del altiplano para que fuera a levantar las cosechas en la costa sur se acentuó, puesto que el café se había añadido a la caña y al algodón.”<sup>4</sup>

Esto deviene de que la escasez de la tierra vuelve a ser un punto trascendental dentro de la población rural guatemalteca. El trabajo realizado durante el gobierno de Arbenz

---

<sup>3</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 65.

<sup>4</sup> Guzmán Böckler, Carlos. **Colonialismo y Revolución.** Pág. 222.



para eliminar tierras ociosas de los terratenientes, fue anulado: Luego de su caída se vuelven a recuperar las tierras expropiadas. Algo que a todas luces es una forma de mantener a toda la población debilitada y evitar que algún sector de la población exigiera sus derechos adquiridos durante la reforma agraria. Explica González Davison que el nuevo gobierno otorga Q 6.8 millones a los “libertadores”. Suspende la Reforma Agraria y entrega la tierra a sus dueños anteriores (incluso retorna algunas fincas nacionales a ciertos alemanes, expropiadas en 1944, por cierta presión de Bonn, condiciona así la importación de café). Se expulsa a los campesinos beneficiarios quienes, acosados, buscarían refugio, incluso en México. Algunos morirían en el camino.

En este caso el gobierno decreta el Estatuto Agrario, mediante el cual se proseguirá perpetua el control de la tierra a favor de los terratenientes. “La entrega de parcelas a campesinos sería simplemente una fachada para proseguir otorga tierra a los nuevos advenedizos del gobierno, incluyen 17 fincas nacionales hasta 1960.”<sup>5</sup> La sociedad se encuentra dividida, fundamentalmente, entre dos ideologías. Unos que buscan el bienestar de la mayoría de la población, a los cuales se les denomina “comunistas” y otros que buscan solamente su propio bienestar, y no les interesa la población mayoritaria ni los pobres, “los anticomunistas”. Éstos últimos son los que sustraen las tierras de manos de los agricultores. Los “anticomunistas” tenían conocimiento que el que tuviera la propiedad de la tierra en Guatemala adquiriría una gran parte del poder de decisión en una sociedad donde hay poco trabajo.

---

<sup>5</sup> González Davison, Fernando. **Ob. Cit.** Págs. 85 y 86.



Asimismo, “en 1954 Guatemala atravesó un largo período de conflictividad social, el cual se acrecentó en la medida que las fuerzas populares se reorganizaron para luchar por los derechos abatidos. Por otra parte, la oligarquía clásica traumatizada por la reforma agraria producto de la Revolución gestionó la recuperación de cada centímetro de la tierra expropiada, desata una campaña anticomunista inspirada por un obsesivo resentimiento revanchista.”<sup>6</sup> Y se enuncia que se “comenzó el enfrentamiento entre comunistas y anticomunistas como dos visiones distintas sobre el poder político y con ello sobre el destino del país. El comunismo tenía la visión de construir una sociedad con un modelo socialista planificado y supuestamente igualitario, toma como inspiración la Revolución Rusa.”<sup>7</sup>

Asimismo, diversos autores concuerdan en que el objetivo fue eliminar de raíz la reforma agraria. Lo que se buscaba era recuperar las tierras ya que esto permitía mantener la hegemonía con relación al trabajador agrícola ya que, sin tierra, los pueblos indígenas eran presa fácil de explotación laboral y eran mantenidos en total sumisión. Determina es lógico suponer que, “al ser la burguesía terrateniente, un elemento fundamental de la alianza, su primera exigencia estuviese dirigida a la reimplantación del sistema anterior a la revolución; en otras palabras, que se acabara con el proyecto de reforma agraria. De igual manera, una de las exigencias del imperialismo era la devolución de las tierras

---

<sup>6</sup> Castellanos Cambranes, Julio. **Guatemala: sobre la recuperación de la memoria histórica**. Pág. 338.

<sup>7</sup> Poitevin, René y otros. **Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000**. Pág. 18.



expropiadas a la United Fruit Company, por el Decreto 900.<sup>8</sup> Dentro de la cosmovisión de los pueblos indígenas no se hallaba arraigado el sentimiento de posesión individual sobre la propiedad, pues para ellos, ni la tierra ni la naturaleza se encontraban sujetas a individualismos, más bien era algo comunal de lo cual todos podían beneficiarse, por lo cual no necesitaban de un título que lo garantizara.

En ese orden de ideas, resulta importante señalar las siguientes características, en cuanto a la situación de Guatemala en este momento: “La concentración de la tierra para Herbert dio comienzo con la colonia y no se ha detenido,”<sup>9</sup> Alude también que la concentración es el sistema mercantilista en materia de tierra; desde la colonia la tierra está sometida a un proceso de venta que favorece al que tiene el poder de compra y acceso a los medios jurídicos y políticos de apropiación, incluso utilizar la violencia para acumular tierra.<sup>10</sup> Las dos tendencias anteriores según Herbert, ponen al español, al extranjero y al ladino en posición ventajosa frente al “indígena”, expropiado de su tierra antes de conocer el pleno sentido de la propiedad privada.<sup>11</sup> Además, sostiene que geográficamente, “durante todo este período se va refuerza la polarización espacial, proyección rigurosa de la polarización económica.”<sup>12</sup>

Se consideró a los pueblos indígenas como izquierdistas, en el entendido de tener como meta prioritaria la igualdad social, lo cual podía reflejarse en la concepción del acceso a

---

<sup>8</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 129.

<sup>9</sup> Guzmán Böckler, Carlos y Herbert, Jean-Loup. **Guatemala: una interpretación histórico-social.** Págs. 73 y 76.

<sup>10</sup> **Ibid.** Pág. 18

<sup>11</sup> **Ibid.** Pág. 19

<sup>12</sup> **Ibid.** Pág. 28





la tierra ya abordado. Sin embargo, como es propio de esta ideología, esta igualdad social suele consignarse a costa de algunos derechos individuales, tales como la tierra misma. Como es presumible esta situación originó que los pueblos indígenas fueran objeto constante de represión, resulta gravemente damnificados. se afirma “que se creó un cuerpo de investigación y represión contra los comunistas e izquierdistas llamado Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, en el cual se centralizó toda la información de personas y grupos que se suponían comunistas.”<sup>13</sup>

Ahora bien, la tierra constituyó el medio de sobrevivencia de la población indígena, por lo que al momento en que se les expropiaron estas, no tenían ninguna posibilidad de desarrollo. A lo anterior, hay que agregar que las tierras, originariamente pertenecientes a los pueblos indígenas, no tenían por razones históricas, títulos individuales de propiedad, ya que estas no se adquirían, al ser de uso colectivo.

Derivado de esto, la crisis que se vivió en 1954 respondió a un intento por detener un proceso históricamente irrefrenable, por lo que el problema de la tierra que había empezado a resolverse en la Revolución, quedó truncado. “En este sentido, no se había podido canalizar y resolver las contradicciones económicas que se derivaban de esta problemática. Se esbozó como solución ecléctica el impulso de desarrollo industrial, pero

---

<sup>13</sup> Luján Muñoz, Jorge. **Breve historia contemporánea de Guatemala**. Pág. 298.



sin una solución tajante al problema agrario, este era y continuaría, la esencia del problema socio-político que aquejaba Guatemala.”<sup>14</sup>

Asimismo, se establece que el presidente Castillo Armas se comprometió a no intentar tan siquiera un proceso de reforma agraria. “Para refrendar ese compromiso, se eliminó la figura conocida como propiedad en función social, circunstancia que definió la desaceleración del ritmo y la dirección de las expropiaciones. Incluso, se promulgó el Decreto 31 donde se ordena al Estado la devolución de tierras expropiadas, deja a merced de los finqueros a cientos de campesinos que no tardaron en ser expulsados violentamente de las tierras que trabajaban.”<sup>15</sup> Se ha caracterizado algunos elementos claves del cambio histórico entre los gobiernos de los revolucionarios y de los liberacionistas contrarrevolucionarios, es pertinente describir brevemente la evolución posterior para determinar el camino de Guatemala, especialmente referente a los pueblos indígenas.

Se puede decir, “el asesinato de Castillo Armas en 1957 provocó una ruptura significativa en las filas de la derecha, enfrenta a los seguidores de Castillo Armas contra los resabios del “Ubiquismo” representados en el General Miguel Ydígoras Fuentes, quien llegó a la presidencia en 1958. Dos años después se produjo un levantamiento militar contra el gobierno, que si bien, fracasó en sus fines inmediatos, constituyó un punto de partida

---

<sup>14</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 90-91.

<sup>15</sup> Poitevin, René y otros. **Op. Cit.** Pág. 22.



para la guerra. El terreno inicial de operaciones fue Sierra de las Minas y las montañas aledañas al valle del Río Motagua, en la región nororiente del país.”<sup>16</sup>

Para el mismo autor, los denominados “poderes reales” buscaban presidentes que siguieran la misma corriente, después del asesinato del caudillo de la “liberación”. Esto significaría para los pueblos indígenas seguir con los mismos escenarios de los gobiernos anteriores, a lo cual los años venideros se ciñeron.

Ahora bien, con posterioridad y a través de un golpe de Estado, se llega al primer gobierno militar, comienza con ello la opresión y represión ante lo cual no se visualizaban caminos políticos ni diálogo. Para algunos la única forma de poder exigir cambios al sistema político y económico, fue la opción de las armas. Fue tanto el miedo al comunismo que los gobiernos no tomaron iniciativas que buscaran el desarrollo de un país golpeado por injusticia social y subdesarrollo.

Tampoco se adoptaron políticas que incluyeran, apoyaran y mejoraran a las poblaciones indígenas; en consecuencia, éstos continuaron sufrir la misma explotación bajo la cual fueron sometidos desde la época de la conquista. Por lo anterior la respuesta de muchos fue sumarse a la insurgencia, con la finalidad de poder expresarse en relación a la satisfacción de sus necesidades, esto les valió ser considerados como comunistas aun

---

<sup>16</sup> Guzmán Böckler, Carlos. **Op. Cit.** Pág. 223.



si no lo fueran, “en el ámbito político, el régimen que se estableció devendría nuevamente en formas autoritarias, sobre todo a partir de 1963, los militares asumen el control del gobierno y se convierten en el componente fundamental del régimen político.”<sup>17</sup>

Asimismo, el General Ydígoras estableció un “gabinete ministerial militar, con lo cual el ejército influye plenamente en el gobierno para tratar de restablecer el orden en plena crisis económica y social.”<sup>18</sup> En ese contexto es interesante lo que exterioriza José Antonio Móbil, que durante los gobiernos liberacionistas y de Ydígoras Fuentes, los Estados Unidos inmerso en los términos de la guerra fría y un anticomunismo delirante inició la depuración de los ejércitos latinoamericanos, entre ellos el guatemalteco, esto para aplicar a fondo la doctrina llamada posteriormente: de la seguridad nacional.

“La nación, en su conjunto, sufrió los rigores de la represión indiscriminada y la militarización paulatina. Para ello, el gobierno emitió el Decreto 1424 de fecha 21 de febrero de 1961, denominado Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, reafirma la ilegalidad del comunismo e impone penas de cárcel a quienes fueren acusados de tal afiliación, esta represión se dirigió especialmente contra la universidad y sindicatos.”<sup>19</sup> El régimen militar que se instala consolida los cambios que los gobiernos anteriores hicieron en contra de los avances de los gobiernos revolucionarios de Arévalo y de Arbenz. Está claro que se trata de la primera avanzada de los gobiernos militares autoritarios que se

---

<sup>17</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 45.

<sup>18</sup> González Davison, Fernando. **Op. Cit.** Pág. 93.

<sup>19</sup> Móbil, José Antonio. **Guatemala, el lado oscuro de la historia, tomo II.** Pág. 236- 237.



instalaron después del gobierno civil de Méndez Montenegro. No se trata de gobiernos formalmente democráticos, sino de gobiernos autoritarios que anularon la oposición y reprimieron cualquier manifestación de demandas políticas y sociales.

Ahora bien, se amplía “el panorama social de la época al puntualizar que la acción cívica, utilizada por estadounidenses en Vietnam durante la guerra, intentaba cubrir algunas necesidades materiales de los poblados pequeños en áreas rurales, en las cuales se desarrollan o se esperaba el desarrollo de guerra entre guerrillas. Esta práctica por ende consistía en procurar determinados alimentos, servicios de salud o recreaciones como paliativo, con la finalidad de neutralizar a la población, por una parte, y obtener información, por la otra.”<sup>20</sup> A este respecto, Jorge Luján Muñoz menciona que, como parte de la estrategia de lucha antisubversiva, el ejército, con apoyo de Estados Unidos, organizó el programa de acción cívica, con la finalidad de obtener respaldo popular.

“Se implementaron “jornadas” de tipo médico, dental y sanitario en comunidades rurales seleccionadas, sobre las cuales recaía un especial interés en obtener su respaldo. Además, se amplió ostensiblemente el número de comisionados militares y sus responsabilidades, para brindar un falso sentimiento de seguridad en la población.”<sup>21</sup> En las regiones mayormente indígenas, el objetivo fue de cierto modo “comprar” a los más necesitados, lo cual se presumiría que lejos de lograr su objetivo tendría efectos

---

<sup>20</sup> Guzmán Böckler, Carlos. **Op. Cit.** Pág. 247.

<sup>21</sup> Luján Muñoz, Jorge. **Op. Cit.** Pág. 315-316



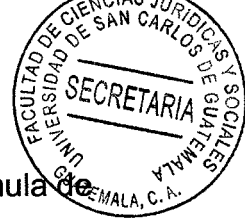
negativos debido a que confrontaría a quienes fueron favorecidos por estas estrategias con quienes no lo fueron. Sin embargo, lo que buscaban era posibles informantes, una vez obtenida la información dividirían las fuerzas e interés de las áreas rurales se mantiene así el control en plena crisis política.

Ahora bien, en cuanto al “proceso electoral, que se realizaban cada cuatro años y al reflejar resultados desfavorables a los intereses de los poderosos, dichas elecciones quedaban sin efecto, en consecuencia, se imponían a candidatos militares previamente seleccionados, lo cual constituyó evidentes fraudes electorales.”<sup>22</sup> Es por ello que los regímenes imperantes en ese momento histórico no constituían una democracia real sino un autoritarismo disfrazado, en el cual la toma de decisiones correspondía a los poderes facticos, no favorables a los pueblos indígenas, quienes se encontraban excluidos de cualquier toma de decisión a nivel nacional.

A esto, “el ejército logró cohesionar a su bloque en el poder (Gobierno de Ydígoras Fuentes y sus aliados), en una comunidad de intereses frente a los desórdenes populares y esencialmente contra la guerrilla. Este bloque dominante sin legitimidad, toma la vía de la ilegalidad, de la exclusión y de la negación de otros sectores en la vida social para logra así –por medio del nuevo Jefe de Estado, coronel Enrique Peralta Azurdia– estructurar una base política relativamente sólida, que no había podido concretarse desde 1954. Ya en el año 1963 la cohesión ideológica del bloque en el poder se realiza

---

<sup>22</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 46



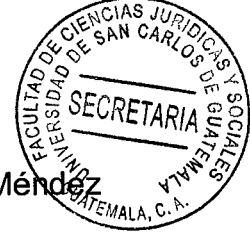
bajo el mismo argumento utilizado nueve años atrás: el anticomunismo.”<sup>23</sup> La fórmula de coacción utilizada por los gobiernos liberacionistas para persuadir a la sociedad civil, es retomada bajo el pretexto de lucha contra el comunismo, lo cual no impidió el surgimiento de movimientos guerrilleros. Estos mismos movimientos fueron posteriormente la justificación a la que se recurrió para continuar con la represión a la población en general y en los territorios indígenas en particular.

De acuerdo “el golpe militar de marzo de 1963 tuvo un doble efecto: Por una parte, fue una medida para ahogar un posible cambio de régimen o de estructura política, y por otro lado frustró las expectativas ciudadanas de lograr una democracia real.”<sup>24</sup> Sin una democracia real, la participación de los pueblos indígenas se mantiene reducida a nada, consolida su exclusión política y con ello vulnera sus derechos tanto en la esfera individual como en la colectiva. Señala Solórzano Martínez en relación al intervencionismo estadounidense la siguiente cronología: Los unionistas y los liberales negociaron en 1920 frente al embajador norteamericano, la salida del dictador Estrada Cabrera; en 1944 frente al mismo embajador, sólo que, con otro nombre, se realizaron acuerdos entre los revolucionarios y los representantes de la dictadura poncista; “en 1954 es también en la embajada norteamericana que se tomó la decisión de la salida del gobierno revolucionario. Aunado a lo cual se encuentra la participación de Estados

---

<sup>23</sup> González Davison, Fernando. **Op. Cit.** Pág. 94.

<sup>24</sup> *Ibid.* Pág. 95



Unidos en el golpe de 1963 y en la entrega del gobierno a Julio César Méndez Montenegro en 1966.”<sup>25</sup>

Se debe entender que, Estados Unidos, como un factor determinante en la política nacional y extranjera, ha influenciado la toma de decisiones políticas y económicas, al tener un enfrentamiento mundial directo contra el comunismo. Esta potencia en protección a sus intereses y en atención a su política estatal decide intervenir en los países centroamericanos quienes desplegaban políticas internas para mejorar las condiciones de vida de su población; esto en respuesta a la necesidad de control que ha caracterizado a Estados Unidos. En la misma orientación, Castellanos Cambranes apunta que el golpe de Estado dado a Ydígoras y el gobierno del coronel Enrique Peralta Azurdia, dio inicio a un período de sangrientas dictaduras militares y de gobiernos civiles títeres.

“A partir de ello y hasta la actualidad, los gobiernos de tinte liberacionista, militar o civil, no han sido capaces de solucionar los problemas sociales que aquejan a Guatemala, dentro de los cuales se encuentra la distribución de la propiedad de la tierra.”<sup>26</sup> Puede inferirse hasta acá la falta de observancia de las obligaciones estatales con toda la población, especialmente con la población indígena.

---

<sup>25</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 69.

<sup>26</sup> Castellanos Cambranes, Julio. **Op. Cit.** Pág.346.





De acuerdo con esto, el tratadista González Davison que los indígenas del altiplano buscaron la costa sur (donde empezó a prosperar el algodón, el azúcar, la citronela, el caucho), un poco el norte (Petén) y aún menos, la capital. En efecto, si la agricultura en términos generales había decaído de 1957 a 1963, los años venideros serían de auge: La nueva frontera agrícola de la costa sur sería el motor novedoso del capitalismo del agro.

“Ello motivó una tendencia hacia la concentración de tierras y la expropiación de grandes finqueros sobre los pequeños. Por añadidura, en las escasas zonas de colonización, oficiales eran beneficiados se amplía así los privilegios de una oficialidad que empezó a gustar de aquel reinado.”<sup>27</sup> Las labores de agricultura siempre han sido la fuente de trabajo y desarrollo de los pueblos indígenas, sin embargo, al no poseer tierras propias tenían que trasladarse de un lugar a otro para trabajar tierras ajenas que anteriormente pertenecieron a sus antepasados. Para el mismo autor las acusaciones externas contra el gobierno militar derivaron de razones que iban desde la ilegitimidad del mismo, hasta la violación a los derechos humanos; ello en un ambiente de Estado de sitio, de larga duración. Los sectores moderados democráticos están en el exilio, ante la persecución que fue sistemática.

Escenas muy recordadas son la de los 28 comunistas lanzados al océano, en el preciso momento en que el gobierno llamaba al “retorno a la constitucionalidad”, para celebrar

---

<sup>27</sup> González Davison, Fernando. **Op. Cit.** Pág. 98.

elecciones a la presidencia, esto influenciado por el intervencionismo estadounidense. Existió optimismo en aquel gobierno que abrió las puertas a la tecnocracia, la cual fue cooptada políticamente. Se realiza un censo nacional, que revela en el agro el mantenimiento de una estructura arcaica.”<sup>28</sup> La exigencia de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos y con ello de los pueblos indígenas era inexistente. La distribución de la tierra como tema intrínsecamente atado a los pueblos indígenas se encontraba asimismo ligada con la antojadiza clasificación de comunismo y subversión, ante lo cual los pueblos indígenas debieron continuar con un perfil sumiso.

Asimismo, la embajada norteamericana “consideró que un gobierno civil constituiría una mejor estrategia contra la guerrilla, esto debido a que en ese sentido se permitiría un mayor acceso ante la posibilidad de asesoría militar norteamericana en materia contrainsurgente. Los militares entregarían el gobierno bajo la condición de un posible golpe si interfería en los límites de su “autonomía”; asimismo bajo la consideración de ser únicamente un gobierno “interino”.<sup>29</sup> Este nuevo gobierno debió mostrar su fuerza contrainsurgente, para lo cual no le importaba si los reprimidos formaban parte de grupos insurgentes o no; o si su lucha era intelectual y en pro de derechos humanos: Todos eran considerados enemigos por igual.

---

<sup>28</sup> **Ibid.** Pág. 99

<sup>29</sup> González Davison, Fernando. **Op. Cit.** Pág.100.



Ninguna persona podía ir en contra del sistema, los órganos de inteligencia estaban en todos lados y si había una sospecha de ideología izquierdista era reprimida. No existía por parte del Ejecutivo ninguna protección a los derechos humanos, menos entonces los derechos específicos de los pueblos indígenas. Para Castellanos Cambranes el sector económico tradicional preserva a toda costa el orden establecido, se mantiene con ello la explotación, pobreza e injusticia social característicos de la sociedad rural de los siglos XIX y XX. Lo único nuevo de la dominación tradicional, es la estrecha alianza que existe entre la oligarquía agraria y la burguesía financiera, mercantil e industrial, surgida a partir de la segunda mitad del siglo XX en Guatemala.

“Estos sectores nuevos son los vástagos de los finqueros tradicionales, los hijos de papá, que han tenido una sólida formación profesional en universidades norteamericanas, se introduce en el país los valores típicos del capitalismo monopolista de Estado, que caracterizan al Imperio.”<sup>30</sup> Ese orden afecta significativamente a los pueblos indígenas. Se mantiene la pobreza e injusticia social, que vienen desde la colonia y que se manifiesta principalmente en las áreas rurales y entre estas las de occidente de mayoría indígena.

“El espejismo del desarrollo industrial, la carencia de medios para el auto sostenimiento de la familia campesina y el proceso de proletarización que se ha dado en el campo y la ciudad, han conducido a que emerjan grupos sociales considerables que han sido marginados. ... Este conglomerado no sólo reivindica respuestas por parte del Estado a

---

<sup>30</sup> Castellanos Cambranes, Julio. **Op. Cit.** Pág. 330.



sus demandas inmediatas, sino al mismo tiempo, amplían estas, exige una mayor participación en la decisión política.”<sup>31</sup> En algún momento se tenía que empezar. El autor Mario Solórzano Martínez, lo plantea de forma clara: Los pueblos indígenas fueron los grupos sociales más marginados.

En Guatemala, en aquel período, todavía no se visualizaban obligaciones del Estado con relación a esas poblaciones indígenas; en este sentido y superior a cualquier ideología, los objetivos fundamentales a alcanzar eran: “Un sistema democrático real, la defensa radical de los derechos humanos y el cese del terror y la represión, con lo cual se ampliaría el espacio de participación políticas de los diferentes grupos sociales.”<sup>32</sup> Se tenían las ideas definidas; los intelectuales progresistas sabían lo que se tenía que hacer, sin embargo, no era fácil materializarlo. La protección de los derechos humanos es fundamental. Que se tengan ideologías distintas no implica ni justifica la violación de los derechos que son inherentes al ser humano.

Ahora bien, en la realidad, para un Estado autoritario y represivo, los derechos humanos no existen; estos Estados vulneran, generalmente, la integridad y las garantías de las personas. Si estos derechos no existían para estos Estados, menos podía pensarse de los derechos propios de los pueblos indígenas. En este punto de los antecedentes

---

<sup>31</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 49-50.

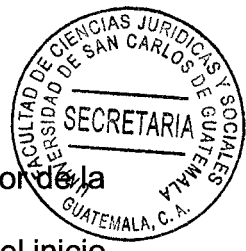
<sup>32</sup> **Ibid.** Pág. 67



históricos se mencionarán brevemente ciertos aspectos del fenómeno social de los movimientos subversivos.

El autor Carlos Guzmán Böckler manifiesta que, por una parte, las inconformidades de los sectores urbanos y ladinos surgidas de la oclusión de los caminos democráticos para solucionar los problemas políticos y, por la otra parte, los resentimientos dejados en el campo por las persecuciones a los campesinos beneficiados por la normativa adoptada en la reforma agraria, ligadas a la creciente toma de conciencia de la ineluctabilidad de los sistemas de explotación económica, desembocaron brotes de inconformidad que, primero en forma separada, y más tarde conjuntamente, condujeron al país a una guerra civil no declarada en la que el bando gubernamental estuvo asistido financieramente por el gobierno de los Estados Unidos de América, quien –además– le proporcionó asistencia técnica y soporte internacional.

Históricamente, la reforma agraria fue la acción política que desató el derrocamiento del gobierno de Arbenz; y, posteriormente, las acciones contra los campesinos que en su mayoría eran indígenas. Estas acciones, no existen formas pacíficas de solucionar la problemática, ni diálogo, condujeron a un camino diferente, el de las armas. Las personas que más habían sido afectadas fueron las de las áreas rurales.



En ese contexto, encontrar gente para luchar contra ese tipo de gobiernos y a favor de la justicia y de los derechos humanos, no fue difícil. “el parto prematuro que significó el inicio de la lucha guerrillera en Guatemala, como producto de la radicalización de grupos medios entusiasmados por el triunfo de la revolución cubana, le dio el toque final a la formación de una cultura autoritaria y terminó de consolidar el pensamiento reaccionario de los grupos dominantes, que convirtieron la contrainsurgencia en la política pública número 1 del Estado guatemalteco.”<sup>33</sup>

Ahora bien, la guerra fría estaba en el momento más tenso. Estados Unidos no podía permitir que Centroamérica se perdiera. Esto se debía impedir a toda costa. La solución que encontraron fue manipular las elecciones y un método de guerra antisubversiva estructurada y territorialmente localizada. Solórzano Martínez expone que se aplicará una línea altamente represiva que se enmarca dentro de una concepción ideológica contrainsurgente. En momentos históricos determinados, tal el caso del período 1970-1974, aplicarán dicha línea política a pesar de que la insurgencia había sido totalmente derrotada: Contrainsurgente sin insurgencia.

“Esta visión política los conducirá a ver como enemigos a todos aquellos grupos o personas que se oponen al modelo de dominación, sin importar que sean o no subversores del orden público y que luchen pacífica o violentamente. Esta política de represión indiscriminada deviene en una permanente violación a los derechos

---

<sup>33</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op.Cit.** Pág. 32.



humanos.”<sup>34</sup> Poitevin explica que las reivindicaciones indígenas no abarcaban el campo de los derechos humanos, concretamente el derecho al respeto de la diversidad cultural. Sus peticiones eran de índole económica: Tierras, crédito agrícola, mejores precios para sus productos y aumento de salarios en el campo. No obstante, alrededor de estas reivindicaciones, se estaba conformando lo que más adelante sería el movimiento maya.

“En ese sentido, entre 1974 y 1976 se organizaron tres seminarios sobre la realidad indígena y la necesidad de la unificación del pueblo maya a partir de la riqueza de sus comunidades lingüísticas. Estos seminarios, que permitieron que emergiera un nuevo liderazgo político, fueron convocados por la Coordinadora Nacional Indígena.”<sup>35</sup> La población indígena tenía que empezar por algo, no fue el respeto a la diversidad cultural lo que exigieron principalmente, pero sí el respeto de los derechos humanos, así como la posesión de tierra y derecho a un salario digno, que puede que no sean específicamente derechos humanos de los pueblos indígenas, sin embargo, su goce permite que los mismos vivan en condiciones dignas.

De la misma manera, el autor Guzmán Böckler hace ver que durante los treinta y seis años (1960-1996) que duró la guerra civil en Guatemala, el deterioro de los recursos naturales fue ostensible. Por una parte, porque desde mediados del siglo XX la tasa de crecimiento de la población global pasó de 1.3% a 3.1%. Este fenómeno no fue exclusivo

---

<sup>34</sup> **Ibid.** Pág. 46.

<sup>35</sup> Poitevin, René. **Op.Cit.** Pág. 52 – 53.



de Guatemala sino aconteció en todo el Tercer Mundo a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, durante la cual se pusieron a punto muchas técnicas de combate a enfermedades tropicales que hasta entonces segaban a las poblaciones desnutridas.

La consecuencia fue una disminución de las tasas de mortalidad, un crecimiento en la esperanza de vida y un aumento en las tasas de natalidad. Por consiguiente, las demandas de alimentos, empleos y tierras aumentaron sin que se pusieran a punto políticas que encararan el problema en su globalidad.

Son informaciones y datos que se deben tener en cuenta para analizar la situación de los pueblos indígenas en ese período. Al haber mayor población, existe mayor necesidad de recursos y por consiguiente de tierra como bien lo establece Guzmán Böckler. La población indígena estaba en la pobreza como desde hacía siglos, pero se empobrecían más al ser más numerosos. Las poblaciones indígenas seguían pues son perjudicados de sobremanera en los ámbitos políticos, económicos y sociales.

El desarrollo histórico de “la sociedad guatemalteca presenta como rasgo distintivo, un tipo de relación, entre dominantes y dominados, de carácter autoritario, que desde la instauración del régimen político liberal u oligárquico ha tratado de dar la apariencia de una sociedad democrática, fundamentada en la existencia de constituciones, juego de





partidos políticos y elecciones. Todos los dictadores oligárquicos reformaron constituciones para prorrogar sus períodos presidenciales o realizaron consultas electorales para los mismos fines.”<sup>36</sup> Es difícil describir todo lo que ha pasado en Guatemala en cincuenta años. Se puede plantear que el Estado de Guatemala no se ha enfocado en responder eficazmente a las necesidades de la mayoría sus ciudadanos en general y de los indígenas. Lamentablemente los eventos y las tendencias del pasado han tenido secuelas.

La obsesión de eliminar el “anticomunismo” causó un daño que todavía sigue incide negativamente en el pueblo de Guatemala y afecta el desarrollo económico y social. Ahora bien, es necesario que se tome en cuenta la parte constitucional para entender un poco más del tema y de sus obligaciones con el pueblo.

## **1.2. Orden Constitucional**

El Estado se organiza con base a la Constitución. Es por esta razón que el apartado buscará con diferentes autores explicar lo que es el orden Constitucional y visualizarlo desde una perspectiva de Guatemala en lo que respecta el tema de este trabajo. “(...) la constitución política reglamenta las bases de la vida estatal y social. Sus disposiciones no se limitan a los principios sobre la estructura y la función de la organización estatal.

---

<sup>36</sup> Solórzano Martínez, Mario. **Op. Cit.** Pág. 29.



La carta política es más bien un ordenamiento de valor fijo que reconoce la protección de la libertad y de la dignidad humana como base jurídica suprema. (...)”<sup>37</sup>

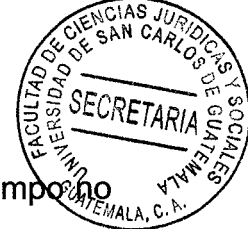
La explicación anterior es para poder determinar que para que exista un orden constitucional debe haber una Constitución. Además de la organización del Estado en la Constitución se determinan los derechos y principios que deben velar los gobernantes y gobernados para buscar un Estado de derecho. Los Estados están constituidos bajo un orden constitucional y en ese marco se protegen las libertades y derechos fundamentales que aseguran la vida social; los Estados está obligados a garantizar y proteger esos derechos. En este sentido “los elementos básicos de una Constitución son el Estado de derecho y el Estado social. El Estado de derecho es un principio tradicional de todas las constituciones que se enmarcan en las declaraciones sobre los derechos humanos... Se puede afirmar que, en primer lugar, el Estado de derecho abre la posibilidad a las personas para gozar de la libertad, que es la base democrática de todo. Segundo, comporta la visión de una sociedad abierta y no cerrada, que integra a todos los elementos de la sociedad y primordialmente a los deprimidos, a aquellos que fueron excluidos por su raza, color de piel, género, etc”.<sup>38</sup>

Ahora bien, el Estado de derecho, como principio fundamental de una democracia, permite la libertad y por ende el desenvolvimiento social de todos los ciudadanos. Cabe

---

<sup>37</sup> Peña Romero, Patricio y otros. El Tribunal de Garantías Constitucionales: conflictos y jurisprudencia, periodo 1980/1990. Pág. 63.

<sup>38</sup> Thedieck, Franz. **Desafíos y nuevos paradigmas constitucionales**. Pág. 21



señalar que en el caso de Guatemala el Estado de derecho durante mucho tiempo no aseguro a los pueblos indígenas esos derechos. A lo largo de la historia han sufrido grandes ataques hacia sus libertades. La sociedad guatemalteca no ha sabido valorar las diferencias étnicas.

La crueldad que ha sido utilizada para occidentalizar su cultura y evitar por ende proteger su identidad como pueblos indígenas. Los gobiernos los han mantenido en el olvido para poder moldearlos a sus intereses y que se olvidaran de sus derechos especiales. Pero lo esencial es que se han mantenido unidos en ciertos momentos más activos que otros, pero siempre busca las formas para mejorar su situación en un Estado constitucional que debe velar por las necesidades de todos los ciudadanos. Lo que se busca es que con el Estado de derecho se logre una sociedad abierta que incluya a todas las personas que habitan el país. En las constituciones guatemaltecas, salvo la vigente, no han sido considerados como tales.

Refiere Thedieck que pensar en el fundamento del Estado social quiere decir recapacitar, además de los derechos humanos, en la responsabilidad del Estado y de la sociedad para apoyar a la gente. En realidad, los derechos humanos son muy formales y no ayudan a los pobres.



Ayudan sobre todo a la gente que está bien situada, que tiene propiedad (el derecho de propiedad, que es muy importante). Con el Estado de derecho se tiene el derecho de igualdad, pero una igualdad escrita en la ley no significa igualdad real.<sup>53</sup> Desde el punto de vista del poder político, en Guatemala se respeta el Estado de derecho; las relaciones entre gobernados y gobernantes, se rigen por la Constitución; la intención de los constituyentes es el respeto a la constitución y las leyes. Sin embargo, el Estado social tiene otros propósitos: busca no solamente respetar los derechos humanos, sino el compromiso del Estado para cumplir las obligaciones contenidas en la constitución.

El autor determina que: “los derechos humanos son muy formales y no ayudan a los pobres”. Desde la realidad nacional podría considerarse que no está equivocado. Se ha logrado con dificultad que se les otorguen ciertos reconocimientos establece en leyes y ciertos acuerdos gubernativos normas que buscan la protección de los pueblos indígenas. Sin embargo, surgen, al momento de hacerlos valer, complicaciones porque primero la protección existente es mínima, y segundo el Estado no cumple con sus obligaciones. Indica el autor Thedieck que una igualdad escrita en ley no es una igualdad real. Esta afirmación conduce a la reflexión en el sentido que tiene que existir voluntad e iniciativas tanto del Estado como de la sociedad para que lo que está escrito en las leyes se cumpla efectivamente en todos sus aspectos.

En Guatemala se aplica en lo que concierne a los pueblos indígenas a la constitución vigente, ya que en las anteriores nada se contemplaba en ese ámbito. No hay que dejar



de lado que hace falta profundizar más los temas relacionados con los pueblos indígenas, pero los movimientos pro mayas ya están busca soluciones.

Todos los órganos estatales están obligados en su actuación a observar las disposiciones de la norma suprema. “Algunos derechos fundamentales son restringibles por leyes dentro de ciertos límites estrechos; pero nunca debe atentarse contra la base de la garantía constitucional. Según el principio del Estado de derecho, toda actuación por parte del Estado, está supeditada a la ley y al derecho. En virtud del principio de separación de los poderes, las funciones estatales son ejercidas por órganos de la legislación, del Poder Ejecutivo y Jurisdiccional, independientes unos de otros.”<sup>39</sup>

Los derechos fundamentales son derecho vigente; de lo que se infiere que si hay derechos humanos reconocidos en la legislación guatemalteca éstos deben ser respetados por todos. Por consiguiente, lo que busca el Estado derecho es que los poderes del Estado se hagan responsables y cumplan con sus obligaciones. Menciona asimismo Thedieck, que el Estado de derecho es un marco resuelto en las constituciones tradicionales. Usualmente se afirma que, se refiere a la democracia formal. “Un Estado de derecho quiere preservar la integridad y la libertad de las personas frente al Estado, porque el Estado es poder y fuerza, es peligroso. Por ello, esta tradición es importante.”<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Peña Romero, Patricio y otros. **Op. Cit.** Pág. 63.

<sup>40</sup> Thedieck, Franz. **Op. Cit.** Pág. 22.



A lo largo de la historia reciente, ha sido un Estado Constitucional. Pero lo que hay que subrayar es que en las constituciones no existían obligaciones que cumplir por parte del Estado en relación a los pueblos indígenas. No fue sino a partir de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 que esto sucedió.

De acuerdo con los derechos humanos, son fundamento de la paz. Se deben respetar todos los derechos humanos incluye, obviamente, aquellos que son específicos para los pueblos indígenas. En ese ámbito, reconocer los derechos de los pueblos indígenas implica y amplía necesariamente el ejercicio de esos derechos políticos, sociales y culturales a todos los ciudadanos indígenas. Así mismo, se puede decir que el conjunto de reglas, disposiciones o mandatos que funcionan como el primer acto condicionante de un sistema jurídico nacional. Con ello se utiliza una definición totalmente neutra que permite incluir en ella todos los tipos de constitución que existen y que puedan existir. Asimismo, incluye la modalidad de la constitución escrita como la no escrita.

Sea pues, que conste por escrito, sea pues de tradición no escrita, será constitución aquel grupo de disposiciones, reglas o mandatos que funcionan como el primer acto condicionante (acto originario) de un orden jurídico nacional.

Guatemala, como país de democracia formal, han tenido constituciones; pero no ha existido la voluntad política por hacer valer lo establecido en las Constituciones sobre



todo en materia de derechos humanos. Si bien es cierto que esta afirmación se aplica más a las constituciones anteriores a la de 1985, también concierne a esta última a pesar de las expectativas que generó su promulgación y del respaldo que recibió de parte de la sociedad y de los profesionales del derecho, particularmente en lo relativo las iniciativas de protección y garantía de los derechos específicos de los pueblos indígenas. Existe una estructura más sólida en relación a los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional se espera que el Estado de Guatemala cumpla efectivamente con sus obligaciones, en congruencia con la realidad nacional y los compromisos adquiridos en el plano internacional. Popper citado por Thedieck (...) afirma también que no se debe definir el destino de las generaciones futuras, pero sí se puede abrir la oportunidad para que lo definan ellas mismas.

“De modo que el objetivo de una Constitución no consiste tanto en definir la política de futuro sino en abrir puertas, oportunidades, para dar a otros la posibilidad de definir su destino. (...)” Al analizar el párrafo anterior, está claro que la constitución no lo puede prever todo, por consiguiente, se deben establecer las bases de la nación y es por ese motivo que se deben conocer las necesidades actuales para poder hacer una planificación global de la dirección que se debe tomar como República.

No se debe definir el destino de las generaciones futuras, se debe abrir la oportunidad para que la definan ellos mismos. En Guatemala hay un porcentaje elevado de población indígena. No obstante, lo anterior, los indígenas prácticamente nunca han tenido la



oportunidad, no sólo de expresar lo que sienten sino de participar en la formulación de las leyes y en la toma de decisiones en lo que les atañe.

Las constituciones han sido muy generales y además no se les ha dado esa libertad para hacer ver e implementar sus intereses. Las constituciones han sido elaboradas por grupos de personas que desconocen la realidad y la cultura de los indígenas; grupos que no han incluido representantes genuinos de las etnias indígenas. Tamayo y Salmorán infieren que siempre que haya un sistema de normas, dicho sistema tendrá, forzosamente, una constitución, puesto que todo sistema posee, necesariamente, un conjunto de disposiciones, reglas o mandatos que funcionan como el primer acto condicionante del sistema. Se puede afirmar, por tanto, que todo orden jurídico del tipo que sea, con el régimen político que abrigue, de la ideología que sustente, tendrá siempre necesariamente, una constitución. “De todo lo anterior se entiende que: Sólo será constitución, el conjunto de disposiciones, reglas o mandatos que funcionen como el primer acto condicionante del sistema. Aquello que no sean mandatos, reglas o disposiciones que originen un orden jurídico histórico son meras prédicas sociales, idearios políticos, palabras de un texto, etcétera, pero no una constitución.”<sup>41</sup>

Se entiende que en la Constitución Política de la República de Guatemala en relación a los pueblos indígenas no hay igualdad formal, se está cada vez más cerca de lograrla,

---

<sup>41</sup>Universidad Nacional Autónoma de México. Tamayo y Salmorán, Rolando. El derecho consuetudinario y la constitución. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1977. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/847/9.pdf> Fecha de consulta 27/4/2015

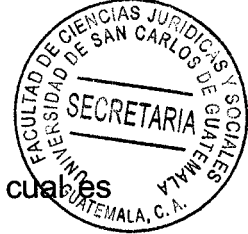




pero aún falta mucho por hacer. Tal es el caso por ejemplo que las leyes no están escritas en idiomas que los pueblos indígenas puedan entender y también al momento de ser juzgados los mayas, garífunas y xincas necesitan de un intérprete ya que no hablan el idioma oficial ya no se diga en cuanto a la igualdad material que es mucho más compleja y complicada; su logro es, de lejos, más costoso en múltiples ámbitos y niveles.

El ejercicio de poder por parte de los “pobres y de los marginalizados”, para luchar por sus derechos, y por cambiar y mejorar la situación en que se vive en el país, es un evento que tarde o temprano puede suceder en Guatemala. A la luz de los eventos y manifestaciones ciudadanas del 2015, se visualizan nuevas perspectivas. “Abrir el mundo” en relación a los pueblos indígenas, lo que debe hacer el Estado de Guatemala es a abrirse hacia esos pueblos, incluirlos, hacerlos partícipes, respetar su identidad, su cultura, su organización política y social.

Finalmente, hay que añadir que Guatemala es un Estado de múltiples pueblos; por ese motivo la igualdad debe ir dirigida a una mayor participación indígena y lograr el objetivo de avanzar, aunque con grandes obstáculos, hacia un Estado plurinacional. “el derecho se concibe como un conjunto de normas relacionadas entre sí y estructuradas jerárquicamente de tal manera que la producción de la de grado más bajo se encuentra determinada por otra de grado superior. La relación entre las normas de una grada superior y las de una grada inferior del orden jurídico –por ejemplo, entre lo que se conoce como constitución y una ley, o entre la ley y una sentencia judicial– es una relación de



determinación o vinculación: la norma de grado superior regula el acto por el cual es producida la norma de nivel inferior (o el acto de ejecución, según el caso): así pues, aquella no sólo determina el procedimiento bajo el cual debe producirse la norma que la aplica, sino que, eventualmente establece también –hasta cierto grado– cuál ha de ser su contenido.”<sup>42</sup>

Se debe comprender que, si la constitución determina orientación y el contenido de una ley específica, esta debe de regular una conducta o acción específica en función de la orientación y el contenido constitucional. El apartado sobre los pueblos indígenas, en la Constitución Política de la República de Guatemala vigente, debe de profundizar muchos temas que no han sido analizados. Deben ser mencionados en general pero también es necesario que se extiendan más y con mayor profundidad sobre los derechos y obligaciones que tiene el Estado frente a los pueblos indígenas.

La Constitución en un momento dado tendrá que velar de forma más congruente los derechos de los pueblos indígenas actuales. The dieck determina que el Estado de derecho puede definir muy claramente, de modo muy detallado, los derechos humanos. Pero los derechos humanos de una Constitución no sirven para mucho sino tienen una institucionalización. “En Alemania se han tenido, en todas las constituciones, conquistas de derechos, pero no siempre se ha tenido una instancia para reclamar estos derechos.

---

<sup>42</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. Orozco Henríquez, José de Jesús. El derecho constitucional consuetudinario. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1993. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/862/4.pdf> Fecha de consulta: 27/4/2015.



Y no se podía reclamar los derechos humanos al Estado, porque no existían tribunales administrativos ni constitucionales abiertos al pueblo. Entonces, en todo Estado de derecho son necesarias instituciones ante las cuales los ciudadanos puedan reclamar sus derechos.”<sup>43</sup> El inconveniente con las obligaciones del Estado de Guatemala frente a los pueblos indígenas es que nunca se habían conquistado derechos específicos de los pueblos indígenas hasta que se promulga la Constitución de 1985, que sigue es muy escueta en relación a ese tema.

La institucionalización es un factor necesario para la protección de los derechos humanos. Guatemala en este sentido debe mejorar este aspecto. A los pueblos indígenas les cuesta el procedimiento de denunciar o reclamar sus derechos en los órganos del Estado. No están muy al tanto de las instancias y también hay problemas de comprensión derivados del idioma; Guatemala ha ido implementado paso a paso medidas para ser un país mucho más incluyente en cuanto a las instituciones del Estado.

Pero también puede considerarse la alternativa de poder reclamar sus derechos colectivos ante sus propias instituciones, si el Estado las reconoce como válidas para intermediar con el Estado y si se les proporcionan los recursos necesarios. Esto le permitiría cumplir mejor con sus obligaciones.

---

<sup>43</sup> Thedieck, Franz. **Op. Cit.** Pág. 24.



Se puede ver que el ordenamiento jurídico forma un todo, desde la Constitución que es la ley fundamental hasta sus sentencias. Por consiguiente, todo debe estar bien visualizado y bien estructurado para evitar incongruencias entre lo establecido desde la Constitución hasta llegar a las sentencias. En este orden de ideas al enfocarse especialmente en los pueblos indígenas existen ciertos derechos e inclusive instituciones que no se han reconocido en la Constitución vigente por lo que, para evitar lagunas jurídicas, sería necesario establecerlas en la Constitución. No hay que olvidar que siempre se ha postergado el tema de los pueblos indígenas; en Guatemala, los gobiernos no han tenido la intención de ampliar el derecho de los pueblos indígenas.

Si la Constitución es la estructura que determina los temas que se desarrollaran en las leyes específicas, deben ser más claras y precisas las estipulaciones constitucionales en cuanto a determinar hacia qué rumbo debe ir Guatemala en materia de protección de los derechos indígenas, la Constitución Política de la República de Guatemala sí explica algunos de los derechos de los pueblos indígenas, pero éstos no han sido desarrollados. Lo anterior contrasta con otros países debido a que el derecho internacional y las exigencias de los pueblos indígenas en otras latitudes, han logrado evoluciones positivas en este ámbito de los derechos de los pueblos indígenas.

Thedieck explica la diferencia entre el tema de la igualdad material, en correspondencia con la igualdad frente a la ley de una forma muy directa. La igualdad frente a la ley es algo castrado porque la gente que ha monopolizado el poder no quiere que el progreso



vaya más lejos, puesto que eso implica compartir su riqueza con los pobres. La noción de igualdad material va más allá: quiere repartir la riqueza de toda la gente de un país y la justicia y el legislativo tienen que ver en ello, pero de un modo diferente cada uno.

“Es preciso definir claramente si es o no es posible reclamar todos los derechos sociales por los tribunales. Si se define afirmativamente, esto va a despolitizar la sociedad, pero a politizar los tribunales. De ninguna manera es encargo de un juez de definir como debe estar repartida la riqueza del país, este es un encargo político que necesita del legislativo, de los políticos y de las instituciones.”<sup>44</sup>

Se debe entender que este es un enfoque que fortalece los derechos de los pueblos indígenas; también el constitucionalismo obliga al Estado a reconocer las obligaciones que se derivan de esos derechos. Constituye un imperativo que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución, ya que, por ser inherentes a dichos pueblos, deben de ser protegidos por los Órganos del Estado y deben cumplirse. Se constituyen en obligaciones del Estado. También se puede ir más allá y decir que esos derechos propios a ellos, a su identidad, a su cultura también los tienen las comunidades a las que pertenecen. Es un punto que se abordará más adelante. Luego de haber trabajado en torno a las constituciones de los Estados y comentado en relación al orden

---

<sup>44</sup> Thedieck, Franz. **Op. Cit.** Pág. 26.



constitucional vigente en Guatemala, se proseguirá se conceptualizan los derechos fundamentales que se reconoce a la persona humana.

### 1.3. Constitución de Guatemala

- a) Constitución de 1945: El hecho significativo y trascendente fue que, por primera vez en la historia constitucional, la Constitución de la República de Guatemala de 1945, en contraste con las anteriores constituciones, estableció como único requisito para ser ciudadano, ser mayor de 18 años (numero 1º, Art.9º). A partir del 11 de marzo de 1945, por mandato constitucional, todos los indígenas varones, mayores de 18 años, fueron ciudadanos guatemaltecos; estatuto que nunca antes habían tenido pues para ser ciudadanos como requisitos iniciales, se tenían que tener rentas, oficio, industria o profesión; más adelante en el tiempo, haber servido en el ejército y posteriormente, saber leer y escribir.

Así mismo, los campesinos indígenas de las áreas rurales se convierten en ciudadanos, no por ser indígenas, sino por cumplir 18 años. La Constitución también les permite acceder al derecho de votar y elegir. Luis Mariñas Otero afirma que, a los analfabetos, el Decreto de la Junta les limitaba el sufragio a las elecciones municipales, y en el mismo sentido se pronunció el anteproyecto de la Asociación de Abogados. Pero se produjo una



fuerte presión de los sindicatos, partidos obreros y Universidad en favor de la concesión del voto al analfabeto.

Lo aceptó la Asamblea, reconociéndolo con carácter público y voluntario; lo reglamentó extensamente en el articulado de la Constitución. Para evitar abusos y coacciones, establece penas corporales, pecuniarias e inhabilitación para cargos públicos de aquellos que intenten violentar el sufragio del analfabeto. Por primera vez también, la Constitución establece diferenciándolas, las garantías individuales y las garantías sociales. Entre las garantías individuales (Título III, Capítulo I, art. 21), cabe destacar para el tema principal de este trabajo, que “se declara ilegal y punible cualquier discriminación por motivo de filiación, sexo, raza, color, clase, creencias religiosas o ideas políticas”.

Ahora bien, en lo que respecta a las garantías sociales (Título III, Capítulo II, Secciones 1ª. a 4ª.), la Constitución incluye las relativas al trabajo, empleado público, familia y cultura. Es en esta sección (4ª, Art. 83) es en donde, por primera vez se mencionan los indígenas: *“Se declara de utilidad e interés nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas. A este efecto pueden dictarse leyes, reglamentos y disposiciones especiales para los grupos indígenas, contemplando sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres.”* Se está en presencia del primer paso formal para el mejoramiento de los pueblos indígenas. Formal, pues al ver de cerca el texto, se observa, en primer lugar, que se trata de una declaración; aunque constitucional no deja de ser declaración de principios. En



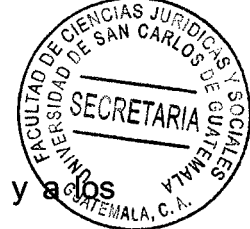
segundo lugar, indica que “pueden dictarse leyes...”. Dado que el período revolucionario duró poco tiempo, tal vez no se pudieron “dictar” ese tipo de leyes.

La revolución del cuarenta y cuatro constituyó una evolución positiva y progresista en sus decisiones, políticas, programas y acciones. El pueblo estaba cansado de tanta tiranía y de tantas desigualdades. Se buscó hacer un cambio total dirigido hacia libertad política, social, económica y jurídica. Desde ese momento se sabía que, si se quería salir adelante, era necesario una distribución de las tierras, de forma más equitativa sin consolidarla solo en ciertos grupos de personas; los terratenientes latifundistas sufrieron un revés al eliminar la explotación, casi servidumbre de los indígenas. Al desmilitarizar las instituciones gubernamentales también se logró debilitar el poder de jefes militares a subordinados.

- b) Constitución de 1956: Esta constitución no elimina los avances logrados en la anterior, pero los matiza. No se diferencian, por ejemplo, las garantías sociales: no hay un capítulo específico para estas.

“el primer problema que se plantearon los constituyentes fue el ejercicio del sufragio por los analfabetos, que el Plan de Tegucigalpa propuso restringir a las elecciones municipales. Sin embargo, se produjo un fuerte movimiento de opinión opuesto a la restricción, por lo que el texto constitucional conservó este derecho con igual alcance que





en 1945, es decir a los que supiesen leer y escribir con carácter obligatorio, y a los analfabetos varones con carácter voluntario; sin embargo, para garantizar la independencia del voto del analfabeto se le da, por primera vez en Guatemala, carácter secreto.”<sup>45</sup>

Se mantuvo la participación del analfabeto. El voto era voluntario, pero era un paso hacia la democracia que nunca fue material. Esto permitía que existiera más participación en las elecciones del país sin embargo las manipulaciones electorales no daban certeza de que el presidente electo fuera el elegido por el voto del pueblo. Se buscaba tener la tranquilidad del analfabeto por eso se da el carácter secreto del voto para que no se tuviera presión al momento de ejercer el voto.

c) Constitución de 1965: En esta constitución se retoma el camino para respetar los derechos humanos. Hay avances dignos de ser señalados. En primer lugar, lo relacionado a la ciudadanía. Son ciudadanos y ciudadanas, los guatemaltecos, varones y mujeres, mayores de 18 años. (Capítulo III, Art. 13) Es avance con relación a la constitución de 1945, que no consideraba a las mujeres que no supieran leer y escribir. Todas las mujeres indígenas analfabetas mayores de 18 años son ciudadanas guatemaltecas, gracias a la Constitución de la República de Guatemala de 1965.

---

<sup>45</sup> Mariñas Otero, Luis. Las Constituciones de Guatemala. Pág. 224.



Así mismo, en segundo lugar, se establece también, el sufragio universal y secreto para todos los ciudadanos y ciudadanas guatemalteca. Es obligatorio para los electores que sepan leer y escribir y optativo para los electores analfabetos (Cap. IV, Art. 19).

En tercer lugar, se restablecen las garantías sociales. Estas son caracterizadas en los cinco capítulos del Título III, “Garantías Sociales”.

Ahora bien, con relación al capítulo II, la garantía social “Cultura”, que se mantiene lo referente al mejoramiento socio-económico de los grupos indígenas, pero añade: “...para su integración a la cultura nacional”. Desde la perspectiva indígena, un retroceso con relación a la Constitución de 1956 y un gran retroceso con relación a la de 1945, en la medida que el objetivo del mejoramiento es para que se integren a la “cultura nacional”.

Esto se trata de una visión monocultural: no hay más cultura que la occidental... Una visión no sólo obsoleta (si alguna vez fue pertinente), sino que incongruente con la realidad de Guatemala.

- d) Constitución de 1985: En los años finales del período 1965-1985 de la historia de Guatemala, se llegó a situaciones límite y a una crisis política y social, que genera



eventos que conducen a una nueva Constitución Política de la República de Guatemala en adelante (CPRG).

Esta, en materia de obligaciones del Estado hacia los pueblos indígenas contiene avances con relación a las anteriores constituciones. Ya no se trata de quienes son ciudadanos y del derecho de elegir y ser electo a través del voto. Se reafirma lo alcanzado. En el ámbito de las garantías individuales y sociales, se amplía el espectro y se caracterizan más detenidamente lo que garantiza la Constitución. El título II trata de los “Derechos Humanos” y comprende el Capítulo I, Derechos Individuales y el Capítulo II, Derechos Sociales. Habría que aclarar si el concepto “garantía” es más amplio y de mayor contenido que “derecho” o si es lo contrario. En todo caso, se utilizará el término utilizado por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Se ha hecho énfasis en como la parte constitucional en el país ha ido modificándose y se usa como ejemplo los pueblos indígenas que han sido de los sectores más afectados durante muchos años. Así pues, se entiende que el Estado de Guatemala a través de su constitución se obliga a defender los derechos de los guatemaltecos sin hacer acepción de persona, genero, credo, religión o ninguna otra diferencia.

## CAPÍTULO II

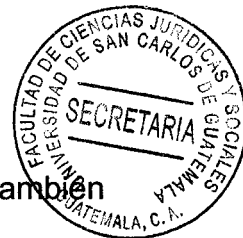
### 2. Transporte público

Es importante que se tome en cuenta, como tema en específico, lo que es el transporte público en Guatemala, ya que la investigación busca enmarcar la necesidad de protección que se tiene en este sector. Por lo que se debe entender más de su contexto.

#### 2.1. Antecedentes

Es necesario entender que en Guatemala a partir del año 1800 la ciudad es una ciudad pequeña, utilizaba como medio transporte de personas, las carretas o carruajes; lo utilizaban por lo general los días domingos y para viajar grandes distancias, son utilizados estas en su mayoría por gente de abolengo. A pesar de que la ciudad contaba con pocos habitantes, el transporte no era accesible para toda la población, ya que muchos transportaban sus objetos utiliza cargadores ya sea con personas o bien con animales.

El país siempre se ha quedado rezagado a los adelantos tecnológicos, es por ello que Henry Ford construye el primer automóvil, en Guatemala se utilizan los transportes de



tracción animal. “El transporte se inició por medio de unas carretas llamadas también taxis o diligencias sigue esta forma hasta el año de 1921. Avalados por el Gobierno Liberal en su afán modernista introdujeron los tranvías, los que eran halados por mulas y en otras ocasiones por medio de caballos, es uno de los grandes logros para la pequeña ciudad de ese entonces que no pasaba de 3000 habitantes.”<sup>46</sup>

Ahora bien, es claro que surge el transporte de personas con las primeras camionetas que empezaron a circular, no existía mayor auge puesto que al principio las personas se movilizaban a pie, caminan largas distancias o ayudándose siempre de animales para la carga de sus productos o por medio de las llamadas carretas.

“De acuerdo con los historiadores, en 1932 surge la idea de modernizar el transporte, por lo que se introdujo el servicio de buses y son traídas las primeras unidades que servirían como experimento, las cuales son aceptadas por los habitantes; se otorga a empresas particulares el derecho exclusivo para poder prestarlo entre distintos lugares de la Capital. Se inicia el transporte urbano por concesión. Ya se observaba desorden e ineficiencia.”<sup>47</sup> Las primeras empresas que iniciaron el transporte por medio de buses con derecho exclusivo en la prestación del servicio, fueron la Empresa de Seguridad y la de Autobuses de Guatemala, cuyos propietarios eran los señores Wenceslao Aldáz y Roque Rosito, que cubrían las rutas del Hipódromo del Norte a la Estación Central de los Ferrocarriles

---

<sup>46</sup> Municipalidad de Guatemala. **Memoria de labores transporte público urbano**. Págs. 72-75.

<sup>47</sup> Hernández, Gonzalo. **Cuantiosas aportaciones**. Pág. 3.



de Guatemala; asimismo, del Cementerio General a la Parroquia y al Guarda del Golfo. Para ese entonces los propietarios de los buses no pagaban ningún impuesto al Estado o a la Municipalidad.

“Ahora bien, existieron otras dos empresas, una de ellas se denominaba la del Sur, porque su recorrido era del Parque central a la villa de Guadalupe y la otra que cubría del Amate al Guarda, esta última compañía era propiedad de María Asturias, Miguel Paredes y Manuel Jhonson. Los señores Rosito, Aldáz y el Italiano Modelo Corone, formaron una empresa llamada la Auraco de las cuales formaron varias rutas lo que posteriormente dio lugar a la primera organización del transporte urbano. Para ese entonces el valor del pasaje en las empresas era de 0.05 centavos de Quetzal y se mantuvo este valor por más de cuarenta años hasta que en el año de 1963 surgieron los primeros problemas; los empresarios del transporte solicitaron un aumento de Q. 0.03 centavos de Quetzal, ocasiona con ello y hasta la fecha un problema de fondo entre las empresas privadas del transporte urbano, el organismo ejecutivo y la municipalidad.”<sup>48</sup>

Sin embargo, en 1965 el director de investigaciones económicas y sociales, de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le ofreció al alcalde de turno Francisco Montenegro Sierra, realizar un estudio completo del problema y proporcionarle soluciones realistas. En 1969 el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, reiteró la oferta al Licenciado

---

<sup>48</sup> Rodríguez, Luisa F. **Transporte, una brasa caliente**, pág. 3.



Ramiro Ponce Monroy, en momentos en que la Municipalidad se había visto obligada a intervenir el servicio de los autobuses. Un año después se celebró el primer simposio de desarrollo del área metropolitana, en vísperas de la reforma municipal auspiciada por el Licenciado Manuel Colom Argueta; la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recomendó en forma concreta municipalizar el transporte.

“Durante el Gobierno municipal del Licenciado Manuel Colom Argueta, se elaboró un estudio para remodelar rutas y ampliar en forma inmediata el Reglamento de Transporte. En 1973 la Comuna intervino el servicio y el gobierno presionó por volver a la tarifa anterior, sin embargo, la comuna rebajó el arbitrio sobre el pasaje del 7.5% al 5%. En 1990 los buses del servicio preferencial cobraron por la tarifa Q. 1.25 los usuarios no utilizaron el servicio de transporte, lo que motivó a los empresarios transportistas a bajar la tarifa a Q. 0.90 centavos.”<sup>49</sup>

En continuación, “en 1993 fue aprobado el acuerdo de la Corporación Municipal que se refiere a la modificación del Reglamento de Servicios de Transporte Público Urbano, modifica el inciso “c” del Artículo 36 de dicho reglamento que indica: “Los conductores de vehículos de transporte colectivo urbano deberán obtener la autorización municipal de Conductor en la forma establecida en el reglamento, dentro del plazo de 90 días. Y en 1994 hubo una protesta por el aumento al pasaje, fueron incendiados 32 autobuses con

---

<sup>49</sup> Valladares, Danilo. **En vigencia el alza**, pág. 3.



protestas callejeras contra el incremento de Q. 0. 40. a Q. 0.65 el boleto. Lo que dio como resultado la muerte del estudiante Mario Alioto López Sánchez, las fuerzas de seguridad intentaron desalojar a manifestantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”<sup>50</sup>

Como se puede constatar, en 1996 se emitió el Decreto número 106-96 del Congreso de la República, en donde se aprobó la suma de sesenta millones de Quetzales para subsidiar los años del 1997 al 2000, subsidio que concluyó en el año 2001. La Comisión Multisectorial del transporte urbano, entregó a la municipalidad capitalina el informe final no sólo para hacer eficiente el servicio del transporte urbano de pasajeros, sino para que el mismo se preste a un costo más económico sin la necesidad de acudir a un subsidio, a dicho informe no se le dio la importancia que merece.

Dicho informe se centró en los problemas generales del transporte urbano; es la estructura urbana y vial hasta llegar a la caracterización de la flota del transporte urbano público. El informe de la Comisión Multisectorial establece: “con datos proporcionados por la propia Municipalidad de Guatemala que el equipo rodante es viejo y en general se encuentra en mal estado. De los autobuses el 49.3 % son modelos de años anteriores a 1979. Para los microbuses la cifra representa el 50.5%”.

---

<sup>50</sup> Ramírez E., Alberto. **Autoridades discutirán crisis del transporte**, pág. 3.





Además, enfatizó: “que las rutas de buses existentes carecen de integración total se denuncia la falta de servicios a suburbios y asentamientos precarios por parte de la municipalidad capitalina guatemalteca, por la inexistencia de una mínima urbanización en los mismos, entre otros factores”.

Según la comisión: “La flota del transporte urbano, se desplaza a una baja velocidad de circulación, como resultado del congestionamiento vehicular colectivo y particular.

A la flota mencionada le faltan terminales de pasajeros y de carga. Otro problema importante, según el “informe final” es el tipo de oferta del servicio que caracteriza al mismo, especialmente en el aspecto empresarial de carácter oligopólico y articulado de las “cooperativas” o asociaciones que lo prestan”.

Otro aspecto enfocado por la comisión fue: Además de los problemas propios del sistema de transporte actual se incluyen los factores institucionales. Un aspecto se refiere a las diversas instituciones del sector público que legal, funcional, técnica, práctica y descoordinadamente participan en la organización, operación, administración, supervisión y planificación de este servicio “público”. La comisión destacó en el caso del servicio de transporte público urbano, el hecho de que pareciera no tener más dirección que únicamente la de los empresarios, se hace evidente el fracaso del papel que le corresponde a las autoridades municipales y del Estado en las áreas de su competencia.



“Por otra parte y en un tema estrechamente vinculado a la problemática del transporte urbano, la comisión notó la ausencia de una entidad con capacidad administrativa para regular y normar lo relativo al tránsito urbano y metropolitano”.

Ahora bien, a principios del 2000 se emitió el Acuerdo No. 24-2000 del Congreso de la República de Guatemala, en donde se acordó rechazar el alza al valor del pasaje del servicio de transporte urbano, dispuesto por el Alcalde Municipal de Guatemala, por considerarlo lesivo a los intereses de las familias guatemaltecas.

Esto especialmente a las que dependen de él para desarrollar su actividad económica. Así mismo, se solicitó que se dejara sin efecto la medida de liberación de la tarifa. En el 2004 se publicó un Acuerdo en el cual se faculta al ministro de comunicaciones, infraestructura y vivienda, en representación del Estado, comparezca ante el Escribano de cámara y de gobierno a suscribir la escritura pública de constitución del “Fideicomiso de apoyo al sistema de servicio público de transporte colectivo y extraurbano de pasajeros”, el cual establece un plazo de 10 años, prorrogables.

## **2.2. Definición de transporte público**

Ahora que se tiene una referencia en cuanto al transporte público en Guatemala, es necesario que tiene una definición clara del mismo. Al hacer referencia a esto, se debe



comprender que en cuanto a transporte se entiende: “Acción y efecto de transportar”. “Acción y efecto de transportarse”.<sup>51</sup> El transporte “es una actividad que ejerce una influencia predominante en las condiciones económicas, sociales, administrativas, políticas, militares y de la seguridad de los países, se constituye uno de los elementos esenciales de su infraestructura.

“Si bien se trata de una noción amplia y que abarca multitud de elementos, el transporte puede adaptarse a diversos conceptos, según el punto de vista desde el que se considere”.<sup>52</sup> también se define como la acción de transportar, “se lleva de un lugar a otro, trasladar o mudar, hacer pasar de un medio a otro.”<sup>53</sup>

Asimismo, es necesario que se tome en cuenta la clasificación del transporte público y algunos problemas que se suscitan dentro del transporte público en Guatemala.

### 2.3. Clasificación

Se debe tener en cuenta que se distinguen distintos tipos de vías: tales como acuáticas, aéreas, subterráneas, submarinas, estratosféricas y terrestres, es de mi interés señalar

---

<sup>51</sup> Diccionario de la real academia. **Lengua española**, pág. 2011.

<sup>52</sup> Escuela interamericana de administración pública. **Proyectos de transportes planificación e implementación**, volumen IV. Pág. 17.

<sup>53</sup> *Ibid.* Pág. 17.



únicamente la de vía terrestre, que es la que tiene desplazamiento sobre la superficie de la tierra.

Asimismo, los transportes urbanos funcionan dentro de los límites de un núcleo urbano, transportes suburbanos, se realizan entre núcleos urbanos y sus zonas adyacentes, transportes regionales o estatales, enlazan las regiones o Estados de un país, transportes municipales, funcionan dentro del término de un municipio, transportes nacionales, dan servicio a toda una Nación y transportes internacionales, enlazan a diferentes países entre sí. Ahora bien, en ambos extremos se muestran algunas dificultades existentes dentro del transporte público, es estos externos o internos.

#### **2.4. Dificultades**

Se puede determinar que, los factores principales que inciden negativamente en el desarrollo del transporte en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala, se pueden enumerar en términos generales los siguientes:

- a) La tendencia de incremento en las distancias de los viajes, causados por la expansión urbana y la conurbación entre municipios;



- b) Congestionamiento del tránsito en diferentes áreas debido a la concentración de tráfico en las arterias de la red vial, que resultan insuficientes, toda vez que muchas partes de la ciudad no fueron diseñadas para el tránsito de vehículos automotores;
- c) Incremento en el tiempo de los viajes hacia los diferentes lugares citadinos, motivado por los continuos congestionamientos, ante la inoperancia del control del tránsito;
- d) Falta de un adecuado servicio de buses dado su carácter oligopólico;
- e) Alta frecuencia de accidentes con pérdidas materiales y humanas, índice de un decremento en la seguridad del tránsito;
- f) Contaminación ambiental en las áreas y vías principales, causado por gases tóxicos y ruidos, provocados por las unidades vehiculares, etc;

Asimismo, se encuentra la ausencia y promoción de nuevas inversiones, que da como resultado la falta de un recurso para el mantenimiento y rehabilitación de las posibilidades existentes y futuras. Las inversiones si se han realizado en los últimos años, pero en forma desordenada, es decir en lo que respecta a la distancia de tiempo que existe de cada ciclo de inversión con el anterior. “La misma no ha sido realizada por todas las empresas existentes del transporte urbano. Los bajos salarios que se pagan en general, en el sector privado y en el sector público no son suficientes para enfrentar la espiral inflacionaria que afecta a las tarifas del transporte urbano.”<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Velásquez Carrera, Eduardo Antonio. **La problemática del transporte urbano**, págs. 17-18.

Se toma en cuenta lo anterior, se debe hacer un pequeño énfasis en la estructura urbana y vial que existe en el país, ya que esta es una de las dificultades más importantes.

## 2.5. Estructura

Con relación a la estructura rural se tiene:

- a) Concentración del tráfico hacia el centro de la ciudad de diferentes áreas y zonas uno y de la cuatro a la diecinueve y veintiuno. Lo mismo sucede desde los municipios aledaños a la ciudad;
- b) La falta de los servicios y ofertas de empleo en los municipios muchas veces crea una demanda de viajes hacia el centro de la ciudad;
- c) Falta de programas de ampliación y futura de derechos de vía. Con relación a la estructura vial se tiene:
  - ✓ Las condiciones topográficas del valle de la ciudad, que se encuentra rodeada de barrancos, lo que produce corredores que no se comunican entre sí. Si se contara con recursos económicos para construir puentes, el problema tiene solución;
  - ✓ Red vial primaria incompleta, bulevares, viaductos, anillo periférico, accesos a las áreas residenciales, etc. Además, no existe control hacia las constructoras de las



colonias sobre la calidad de pavimento que es colocado en las calles que ha mostrado poca durabilidad. Esta tarea no ha sido desempeñada eficientemente por las municipalidades.

Capacidad vial insuficiente; actualmente en los corredores donde el flujo de tránsito es concentrado, los volúmenes de tráfico han excedido la capacidad vial, en algunos casos hasta en un 300%.

## **2.6. Regulación legal**

Ahora bien, en base al Reglamento de Servicio de Transporte Colectivo Urbano, el Concejo Municipal emitió un Acuerdo en diciembre del año de 1996 en el que establece en el Artículo 2º.: “Se fija la tarifa para el servicio de transporte colectivo urbano por autobuses y microbuses así: servicio normal Q. 0.75 incluye el IVA; preferencial Q.1.00 incluye Impuesto al Valor Agregado -IVA- por pasaje”. El Concejo Municipal además de emitir los acuerdos también emite las resoluciones para la concesión de rutas de transporte urbano, ya que como autoridad máxima que representa de la Municipalidad de Guatemala, conoce y tiene competencia sobre los distintos casos que se le presentan; pese a que algunos casos no son de su competencia, siempre los conoce y resuelve; lo que da lugar a que conozca y resuelva sobre el tema de las tarifas del transporte urbano.



## CAPÍTULO III

### 3. Seguridad en Guatemala

Es, de mucha importancia, que se tome en cuenta el factor de la seguridad en Guatemala ya que durante la investigación será gran parte del enfoque de la misma. Entonces, se puede ver que doctrinariamente, en el marco conceptual general relacionado al tema de la seguridad pública no hay significativas diferencias, ya que las distintas definiciones existentes a nivel global y principalmente en la región latinoamericana, contienen elementos comunes que les da una misma naturaleza.

De esta manera se puede entender que, “el término seguridad proviene de la palabra *securitas* del latín.”<sup>55</sup> Cotidianamente se puede referir a la seguridad como la ausencia de riesgo o también a la confianza en algo o alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia. El tratadista Sergio García Ramírez, en relación a la seguridad pública, manifiesta “es una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen

---

<sup>55</sup> Diccionario de la lengua española. Consultado el 020 de diciembre de 2020





condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad”.<sup>56</sup>

De acuerdo con el autor René Jiménez Ornelas, seguridad pública se define como: “un conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante un sistema de control penal y de policía administrativa”.<sup>57</sup> El volumen relacionado al tema aproxima a una política de seguridad ciudadana, y parte del proyecto de investigación hacia una política de seguridad ciudadana – POLSEC-, desarrollado en Guatemala, aunque no como mera definición, refiere “La seguridad pública tiene como finalidad declarada la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, y la reinserción social del delincuente y del menor infractor”.<sup>58</sup>

Se toman en cuenta las anteriores definiciones para evidenciar que, la seguridad pública es considerada como un sinónimo de la seguridad interna; esto en virtud de que ambos conceptos se refieren esencial e históricamente al mantenimiento del orden público y

---

<sup>56</sup> García Ramírez, Sergio, **En torno a la seguridad pública, desarrollo penal y evolución del delito**, Pág. 81

<sup>57</sup> Jiménez Ornelas, René, Seguridad pública, <http://>. (consultado el 10/02/2015)

<sup>58</sup> Proyecto Hacia una Política de Seguridad Ciudadana, **Aproximaciones a una política de seguridad ciudadana**, Pág. 40

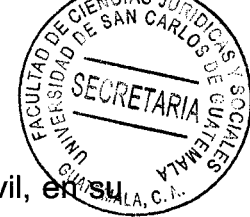


control social que los Estados ejercen a través de sus aparatos de represión, para el mantenimiento de su institucionalidad.

La seguridad en su acepción más simple, significa la sensación de estar a salvo ante cualquier amenaza. Es decir, que los individuos puedan desplazarse de un lugar a otro en un territorio determinado, sin temor a enfrentar situaciones de agravios, que puedan afectar sus vidas, sus bienes o a la colectividad, son éstos los parámetros que utiliza Simón Bolívar, al definir el concepto de Seguridad Pública, como: “La garantía y protección que la sociedad concede a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, derechos y propiedades. La libertad pública individual que nace de este principio está protegida por la ley”.<sup>59</sup> En el contexto guatemalteco la seguridad pública puede ser conceptualizada a través del contenido de varios instrumentos, uno de ellos lo constituye el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en el año 1996, dicho documento, en su numeral veintiuno, relacionado específicamente a la seguridad pública, establece la protección de la vida y de la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público, la prevención e investigación del delito y una pronta y transparente administración de justicia no pueden garantizarse sin la debida estructuración de las fuerzas de seguridad pública.

---

<sup>59</sup> **Relaciones civiles-militares en el nuevo marco internacional**, Fuerza Armada de El Salvador, Ministerio de la Defensa Nacional, El Salvador, C.A. ONUSAL, El Salvador, División de Derechos Humanos, Primera edición, San Salvador, noviembre 1994. Pág. 105



Tal y como se puede notar en el Decreto 11-97, Ley de la Policía Nacional Civil, en su Artículo 1 regula: la seguridad pública es un servicio esencial de competencia exclusiva del Estado y para ese fin se crea la Policía Nacional Civil. Para cumplir con su cometido la Policía Nacional Civil tiene como función proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito. La seguridad pública en Guatemala al igual en otros países, se circunscribe al mantenimiento del orden público y la seguridad de las personas ante el incremento de la violencia, a través de la aplicación de políticas de seguridad estatal.

Ahora bien, es necesario entender que uno de los aspectos fundamentales es el respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales de la ciudadanía guatemalteca. Como principio elemental del régimen democrático, es fundamental cumplir con dicho compromiso básico, el cual tiene en todo momento que acompañar a la creación y transición de una política de seguridad pública hacia la sociedad guatemalteca.

De acuerdo con lo anterior, se puede ver en la actualidad, la seguridad pública debe entenderse como un concepto político de competencia y responsabilidad del Estado, que no esté atribuida a un sector en particular y por lo tanto no de carácter militar, corresponde a todos los ciudadanos y a todos los sectores de la nación. Se entiende esto, nos es necesario entender esto de la misma manera que tomar en cuenta el orden público.



### 3.1. El orden público

Se entiende claramente que, el orden público es totalmente responsabilidad del Estado, y también se debe entender que el orden público es señalado de manera frecuente como uno de los objetivos a perseguir de la seguridad, y el mismo cuenta con un profundo contenido fundamental de analizar.

El mismo, consiste en un valor o una situación estática, y además es colocado como premisa fundamental de los regímenes que ven cualquier tipo de cuestionamiento. La conceptualización de orden público no es pacífica, debido a que igual que el bien común, no es atemporal ni inmutable, sino que es estable y mutable de conformidad con las variaciones políticas y jurídicas.

Dentro de una sociedad democrática no puede existir una definición uniforme de orden público, debido a que varía depende del tipo de sociedad y de sus valores, ya que cada Estado se encarga de organizar su vida política y social conforme a las finalidades que en un determinado momento se han encargado de imponer y de los valores e ideales que se pretenden promover. El Estado guatemalteco busca la tranquilidad y paz social, sujeta siempre a una evolución compleja y cambiante, de conformidad con los contextos y períodos históricos.



Por ende, es realista la idea de pensar en una sociedad en la cual surgen necesariamente conflictos, lo cual favorecen la cultura de solución consensuada de los mismos. Lo anotado, es contribuyente al fortalecimiento de las percepciones que acompañan a la seguridad ciudadana, en la que, el énfasis primordial se encuentra en la concepción del ser humano con voluntad y conciencia que puede y tiene que incidir en su entorno tanto social como político para la protección de personas y no se dice a los pilotos que sufren a diario la violencia.

Es decir, que tenga y además promueva todo tipo de espacios de participación y de expresión en torno a sus necesidades; para la debida construcción de la seguridad. Dicha visión, cuenta con un carácter eminentemente humano, debido a que considera que todos los individuos se encuentran en un Estado permanente de corresponsabilidad entre ellos mismos y el Estado. Así pues, se nos hace necesario entrar a conocer lo concerniente a la seguridad a los pilotos directamente.

### **3.2. Seguridad para el sector de pilotos**

Es claro que el sector de pilotos es uno de los sectores más sensibles a los actos criminales y delincuenciales son los pilotos del transporte urbano y extraurbano, en tanto estas se han visto amenazadas, al igual que la familia guatemalteca, por una serie de hechos como los asaltos, robos, secuestros, extorsiones, etc., que obligan a este sector



a contratar agentes de seguridad privada debido a la falta de capacidad de los agentes de la Policía Nacional Civil para cubrir las necesidades de seguridad de dicho sector laboral.

Para cualquiera es claro e indudable que el fenómeno de la violencia en Guatemala está genera grandes impactos en el sector de pilotos de transporte urbano y extraurbano, lo cual no sólo se visualiza en la pérdida de valiosas vidas humanas, sino también en los de las pérdidas materiales y el daño emocional de las víctimas y sus familiares, lo que representa además del desvío de recursos con un alto costo de oportunidad, la pérdida de oportunidades de inversión, lo que es grave para un país como Guatemala, en el que los índices de pobreza y rezagos estructurales, afectan a gran parte de la población. Es vital en consecuencia, que la estrategia para reducir la inseguridad sea por la vía estatal, para lo cual urge fortalecer financieramente al Estado y la adopción de una política nacional de seguridad que apoye a los entes gubernamentales en materia de equipo, recursos humanos y capacitación, pero, sobre todo, se sustente fundamentalmente en acciones de prevención del delito, en el marco de una estrategia de mediano y largo plazo.

Ahora bien, en esta estrategia de seguridad para el transporte urbano y extraurbano juega un papel fundamental no sólo la aprobación del marco jurídico que norme las acciones en materia de seguridad, sino la creación de los mecanismos que hagan las leyes operativas y creíbles ante la población. El sentido de la vulnerabilidad en seguridad que



existe entre los pilotos se extiende a cada faceta de sus vidas, abarca desde preocupaciones sobre el empleo y el cuidado de la salud, hasta percepciones que van de mal en peor sobre la degradación ambiental y la seguridad personal.

Es claro que este sector es uno de los más afectados, debe ser una prioridad en cuanto a los esfuerzos por parte de las autoridades que se encargan de la seguridad de los guatemaltecos. Derivado de esto es necesario entender cuáles son las entidades que tienen tal función.

### **3.3. Responsabilidad**

Como se ha mencionado, es necesario estudiar sobre que entidades o instituciones recae la responsabilidad de administrar y proveer seguridad, por lo que el estudio es de vital importancia en el tema relacionado a la seguridad, el de los responsables de enfrentar las amenazas de la delincuencia; y de brindar la debida seguridad en Guatemala. “El sistema de seguridad, en su conjunto es asumido en un país por las estructuras que se enmarcan en la concepción de Estado al cual pertenecen y sirven. Dentro de un régimen político autoritario, en el cual la concepción es estatocéntrica, los responsables de prestar la debida atención y protección son las fuerzas armadas del país”.<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> Aguilera, Gabriel y Mauro Chacón. **Buscando la seguridad pérdida, seguridad ciudadana y consolidación democrática en Guatemala.** Pág. 62.



Ahora bien, en un Estado democrático, las ideas son cambiantes y se dividen las funciones relativas a la prestación de seguridad, entre las que tienen que atender las fuerzas armadas y la que no le corresponde atender. O sea, que existe una completa relación entre la concepción del Estado y el carácter de las estructuras que atiende la seguridad; y más allá, su mismo diseño y formulación.

En los procesos de transición se tiene que desplazar de una a otra con todas las implicaciones tanto conceptuales como organizacionales que ello conlleva. Debido a lo anotado, el desarrollo y el debate conceptual relacionado a la seguridad ciudadana tiene serias implicaciones, para el sistema de seguridad en sí mismo y para el régimen político en su conjunto, debido a que el paso a la democracia demanda el cambio de concepción de normas, de actores y de la estructura en lo relacionado a la seguridad.

Es evidente que, el desarrollo de la efectiva prevención y control de las amenazas se centra fundamentalmente en el tema relativo al sistema policial, a su concepción, normas, funciones, estructuras; actores y a la articulación del sistema de seguridad de forma general. Las funciones entre las fuerzas armadas y los sistemas de policía han tenido fronteras que no se han delimitado de manera clara, debido al carácter del Estado.





Debido al avance de los diversos procesos democráticos, existen actualmente diversos esfuerzos que son bien valiosos para la reestructuración del sistema de seguridad del país, sobre la base de nuevas concepciones; y de interesantes reformulaciones. En el caso de la sociedad guatemalteca, es imprescindible reformar el sistema policíaco, para que brinde la debida seguridad ciudadana; que permita asegurar la paz y tranquilidad de la ciudadana.

El vigilantismo o neovigilantismo, como también se le denomina, es de importancia. El mismo agrupa las diversas formas que adoptan los servicios y las actividades en las cuales el país se organiza para su propia seguridad. En la actualidad, existen numerosas y valiosas experiencias en dicho sentido, así como también profundos debates en relación a ello, como lo son, de que si es correcto y funcional que se delegue en la población guatemalteca labores que son del Gobierno y del Estado y si debe existir y como tiene que existir la relación entre los grupos de ciudadanos y la policías; o bien con otra institución de seguridad.

Es decir que, frente a los retos de seguridad se han abierto diversas concepciones y prácticas que exploran las distintas posibilidades de actuar implica cambios que van desde los actores hasta las mismas instituciones. En consecuencia, también surge una expresión comercial de la seguridad que se encuentra se tiene un crecimiento bien acelerado y de importancia, y que se conoce como privatización de la seguridad. Dicha



situación, cuenta con aspectos numerosos, debido a que puede en un momento dado modificar los diversos ámbitos de la seguridad del país.

Ello ha implicado, a su vez, una seria confrontación con relación a deslindar responsabilidades en cuanto a la seguridad de la ciudadanía perteneciente al Estado guatemalteco, en lo relativo al aspecto comercial que conlleva una obligación fundamental que debe prestar el Estado y, sobre todo, al carácter de elites que se están forma con la prestación de este servicio. El mensaje contenido aquí es que la asunción de una visión integrada de la seguridad ciudadana con los intereses de la sociedad civil en el centro y un reconocimiento realista de las fuerzas que la amenazan posibilitará la reformulación del modelo institucional que actualmente caracteriza a los sistemas de seguridad, judicial y penal.

Es claro que, aun la responsabilidad es ejercida por diferentes entidades que se concentran en una misma, existen muchas carencias dentro del sistema que permiten la existencia de problemas como el que en este caso se investiga.





## CAPÍTULO IV

### **4. Atentados de extorsionistas hacen deducir que: ser chofer de transporte público en Guatemala es manejar con peligro a ser ametrallado, y refleja incumplimiento del Estado de brindar seguridad**

Existen factores claros dentro de la sociedad, que inclinan la violencia de manera desmedida hacia algunos sectores, como el de los pilotos. Asimismo, uno de los factores importantes y determinantes dentro del espectro de la falta de seguridad para los pilotos del transporte público o choferes, es la extorsión, debido a que el Estado de Guatemala ha sido incapaz de controlar los grupos de delincuencia organizada en el país.

Por lo tanto, será imprescindible estudiar la forma en que se trabaja la extorsión y los efectos que causa. Ya que como bien lo se menciona, esta es una, sino quizá la más grande causa de inseguridad para los choferes del transporte público en Guatemala.

#### **4.1. El método del miedo**

Las pandillas o los grupos de delincuencia organizada utilizan el miedo como un arma para conseguir la famosa “extorsión”, así pues, Las extorsiones la mayor parte la ejercen



las pandillas que cada día cobran víctimas inocentes y aterrorizan a los vecinos de algunas colonias o asentamientos de la ciudad de Guatemala, esto a causa de las tragedias que cometen a diario derivado a la extorsión que se encuentran al día.

Las personas afectadas viven con pánico, específicamente los comerciantes que semanalmente pagan la extorsión, aunque están al día pero viven con temor, porque están pendientes que en cualquier momento los extorsionistas les suben la cuota, y si no pagan son amenazados de muerte o de una vez les dan muerte, de igual manera ocurre con los transportistas más que todo los propietarios de extraurbanos, en este aspecto los que son atemorizados son los pilotos que conducen las unidades, aunque el dueño de las unidad está al día con el pago, le da temor a los pilotos porque en cualquier momento piensan que les pueden dar muerte.

Tal y como ha ocurrido en varias ocasiones, incluso los comerciantes y dueños de las unidades de transporte que por cualquier causa tiene un atraso y no pagan, les dan muerte a sus trabajadores, los pilotos.

Pero, ¿será esto un método eficaz por sí mismo? o existen elementos que acompañan a lo que se le ha denominado el “método del miedo”. De acuerdo con la investigación realizada, existen otros elementos que acompañan y secundan estos actos por parte de las pandillas, como lo es el ejercicio del poder.



## 4.2. El factor del poder

Se debe indicar que, las pandillas utilizan ciertos mecanismos para dar muestras de poder. Las señas comunes en las maras y pandillas son los grafitis y los tatuajes; los primeros son mensajes que plasman en superficies, como paredes, y los otros en sus cuerpos, lo que para sus integrantes representa alguna emoción que ha vivido o que son violentos.

Asimismo, la comunicación que los mareros y pandilleros, principalmente los de la MS-13 y la M-18, usan, es lo que se denomina “caló”. Los espacios los denominan “el diario de la calle”, algo bastante popular en cualquier barrio o colonia de Guatemala, donde los integrantes de maras y pandillas pueden estampar lo que puede ser una firma.

Eso les sirve para demostrar a su colonia que ellos ejercen control o poder del lugar o territorio, además demuestran a las demás maras y pandillas rivales para indicar su presencia en determinado barrio o colonia, así como para delimitar el territorio de control donde opera determinada agrupación, además, los utilizan para advertir a sus rivales, prevenir invasiones o conflictos, así como desafiar a otras maras, retarlas o insultarlas.



Asimismo, realizan acciones que les permiten mantener el control y el poder en ciertos sectores. En la ciudad de Guatemala, se encuentran varias colonias aledañas incluso en los barrancos colonizados por la pobreza, por la delincuencia y por la gobernabilidad de los extorsionistas, decenas de casas ahora son simples vestigios, inmuebles desocupados o refugios de pandilleros durante el día y la noche.

Estos criminales imponen sus leyes en su territorio o barrio y obligan a los dueños de las casas a abandonarlas; caso contrario son eliminados físicamente, juntamente con la familia; por lo que los moradores terminan huyendo por presión de estos delincuentes.

Estos delincuentes se apoderan de las viviendas, las cuales en algunos casos las utilizan para reuniones, refugio y planificación para sus fechorías y para almacenamiento de los medios que utilizan para sus operaciones; es decir, almacenamiento de toda clase de armamento.

En algunos casos, los extorsionistas alquilan habitaciones y luego amenazan a los propietarios para no pagar el alquiler, y el resultado es que los propietarios se quedan callados porque si optan por denunciar el hecho, los eliminan. Sin embargo, esto solo es uno de los efectos de la extorsión.



### 4.3. El efecto de la extorsión

Es necesario señalar que, este flagelo afecta no solo la libertad de vida si no que es la que más está causa graves efectos negativos económicos y sociales. Es ineludible que una de las causas que conllevan a cometer este delito es precisamente el factor económico. Se consigue a través de la comisión del mismo de adquirir una cantidad de dinero, perjudica patrimonialmente a la víctima que es el sujeto pasivo de extorsión.

“Así pues, se puede tomar como orígenes que fundamentan la comisión de delito de extorsión actualmente es el poder y beneficio económico que se puede obtener a través del mismo, la existencia de bandas organizadas o bien denominado crimen organizado.”<sup>61</sup>

Millones de personas en Guatemala viven en condiciones de extrema vulnerabilidad; violencia, linchamiento, amenaza, chantaje, extorsión, robo, vigilancia, allanamiento, violación y muerte son parte del lenguaje y de la vida diaria, sin que las autoridades estatales impulsen políticas o programas que garanticen su erradicación.

Existe debilidad en las instituciones del Estado; especialmente el Ministerio de Gobernación no cuenta con un plan de seguridad y el ejército ha ocupado espacios que

---

<sup>61</sup> Soler, Sebastián, **Derecho penal argentino** Pág. 21





le competen a la Policía Nacional Civil (PNC), que se encuentra sumamente debilitada y desprestigiada producto de los sucesivos ingresos de oficiales del ejército como comisarios o agentes.

La respuesta contra la delincuencia y el crimen organizado ha sido sumamente pobre, porque no se cuenta con capacidad o porque no se tiene voluntad para investigar y dar con los responsables materiales o intelectuales de la inseguridad.

Se puede decir que “El crimen organizado no delinque por hambre, persigue acumulación de riqueza y poder, infiltra instituciones, postrándolas; opera como una corporación transnacional y tiene capacidad de corromper todos los estamentos políticos y sociales, sea por la fuerza de dinero o por el efecto de la amenaza que infunde miedo real.”<sup>62</sup>

Es un poder impune que no perdona desobediencia ni traición, y sobre esa lógica aplica premios y castigos, como entonces castigar a los extorsionistas, si los mismos tiene el beneficio legal de que sus actividades pueden ser objeto de des judicialización y no de sanción, por lo que florece entre los vacíos flaquezas del sistema de justicia penal.

---

<sup>62</sup> Soler, **Op. Cit.** Pág. 25.



Como efecto negativo para contrarrestar el flagelo del delito de extorsión, es la falta de mecanismos legales, que permitan sancionar en su dimensión real el delito de extorsión.

Para contrarrestar la delincuencia debe tenerse una eficaz política social.

Para enfrentar el crimen organizado debe tenerse los mecanismos y aparatos altamente calificados, con cobertura nacional y de naturaleza centralizada, capaces de operar en un régimen de control democrático y judicial bajo reserva y secreto de la información, evita con ello que se obstaculice la investigación.

Ahora bien, como parte de los daños se puede tomar en cuenta que, el usuario se encuentra en la disyuntiva de decidir: “me subo o no me subo al autobús”, es una zozobra diaria que perjudica al usuario porque al abordar una unidad de transporte, lo hace con temor a de ser víctima de alguna bala perdida, al atacar los extorsionistas a los pilotos de las unidades; en ocasiones salen heridos algunos usuarios que, por razón de emergencia o necesidad utiliza el servicio de transporte, pero no con tranquilidad.

Asimismo, los comerciantes y dueños de transporte de pasajeros sufren pérdidas económicas en grandes cantidades, en virtud de que en ocasiones lo que ganan les alcanza únicamente para el pago de los extorsionistas y a veces no les alcanza para suplir los gastos de su núcleo familiar. Hoy en día los que cobran las extorsiones lo hacen en forma semanalmente, y con el tiempo les aumentan la cantidad, causa a los dueños



de estos negocios graves pérdidas incluso llegan a tal extremo de quebrar y cerrar el negocio.

Ahora bien, lo anterior deja claro que las pérdidas materiales son extensas; sin embargo, es necesario también tomar en cuenta otros daños que se causan debido a tal inseguridad. evidentemente, la víctima por extorsión manifiesta una variedad de secuelas psicológicas que son producto del constante asedio amenazante que se les hace a estas personas que son dueñas de negocios.

A continuación, se expresa la opinión de una de las víctimas que fue entrevistada:” En Canalitos de la zona 24 de la ciudad de Guatemala, como el señor piloto de camiones de extracción de basura. Dice que el colon se puede alterar una tiene problemas nerviosos, la gastritis todo eso, entonces eso fue como una ulcera gástrica entonces fui internada por dos ocasiones... Sí, porque imagínese al estar en esa zozobra, de que se está da, y siempre le van a matar a alguien o que ya lo andan persiguiendo, o que van a llegar por la noche a la casa, o que le van a agarrar un hijo o familiar y se lo van a llevar, o sea todo eso, es el problema. Entonces siempre existe el estrés”.

Tal y como lo presenta la persona entrevistada, se mantiene un profundo miedo ocasionado por las inquebrantables amenazas; es decir; la víctima muestra una alucinación de ser perseguido, vigilado y temeroso de ser víctima de un asesinato;



aunque cumpla con el pago que se le exige, lo cual, trae un estado de ansiedad, que no permite a la víctima llevar una vida normal; pues en todo momento se siente asediado, lo que conlleva a la persona a sufrir un efecto físico emocional crítico.

Asimismo, la condición de ser extorsionado conlleva a estas víctimas a padecer una alteración del estado de ánimo, a padecer trastornos depresivos, y verse en la necesidad de cambiar de domicilio o cerrar sus puestos de trabajo, asociado a esto, sufren irritabilidad y ansiedad hasta desarrollar problemas somáticos como la hipertensión, como consecuencia de los sentimientos de preocupación y miedo que han presentado de manera persistente.

Finalmente se puede dilucidar que estas repercusiones psicológicas, que interfieren la vida normal de las personas pueden llegar a caer en un caos personal y familiar, puesto que se dan una serie de cambios en la vida de las personas, que cambian su conducta por completo producto de las amenazas por la extorsión.

Debido a esto, se crean en muchos casos traumas emocionales, no solo luego de sufrir un delito, sino también de presenciarlo. El estrés postraumático y el daño psicológico aumentan el riesgo de sufrir enfermedades futuras, tales como problemas cardiacos, después de sufrir o presenciar un delito...y tiene efecto acumulativo.



Lejos de los debates sin soluciones sobre frecuentes olas de delitos en las que queda sumergida la tranquilidad social, están las huellas psicológicas con las que las víctimas deben convivir de por vida. Nuevos estudios han confirmado que esas huellas dejan marcas en la salud física.

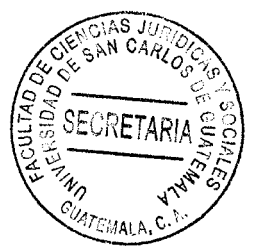
No se puede afirmar que todas las personas que sufren un delito desarrollan enfermedades, pero existen evidencias de que los eventos traumáticos afectan la salud de las víctimas: realizan más consultas médicas, se les realizan más cirugías o tienen una mayor cantidad de síntomas somáticos, explico a la nación la psicóloga Birgit Pfitzer, investigadora de la Universidad de Adelaida en Australia.

Y definitivamente la consecuencia más lamentable, como consecuencia del delito de extorsión, es la pérdida de vidas humanas, dado el caso que la persona o las personas que son víctimas de este delito, en ocasiones se esfuerzan para cumplir con el pago de la extorsión, pero sin en alguna ocasión deja de pagar o no ajusta, los extorsionistas se ven en la obligación de parte de sus jefes a eliminar físicamente a su víctimas ya que es la forma en que estos criminales castigan a sus víctimas, no cumplen, cada año este problema enluta a los guatemaltecos que pierden la vida, que por ganarse uno cuantos billetes para sacar adelante a sus familias pierden la vida a causa de estos delincuentes, estos delincuentes no perdonan porque lo que les interesa es el dinero.



Es claro que, a ellos no les importa si sus víctimas son mujeres o jóvenes, no tienen piedad para dar muerte; incluso en determinados casos, lo que hacen es secuestrar a sus víctimas, para darles muerte de una manera terrible, a través de la descuartización.

Lo anterior evidencia claramente que, existe una total falta de control por parte del Estado, de proteger a los guatemaltecos. Siendo más frecuente en el gremio de los choferes de transporte público, lo cual permite entender que el ser chofer en Guatemala, es un trabajo peligroso, debido a que el Estado es incapaz de brindar seguridad de manejo y de derecho al trabajo.





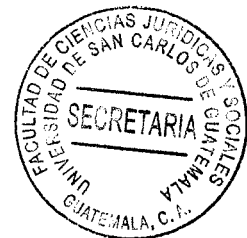
## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Ser chofer del transporte público se ha vuelto de peligro, al exponerse a que, de un momento a otro, se pierda la vida, en atentados de extorsionistas; cuando los propietarios no pagan lo solicitado por estos grupos delincuenciales, que atacan la parte más vulnerable; sin importar que son empleados, de quienes dependen las familias; por lo cual, los atentados de extorsionistas hacen deducir que: ser chofer de transporte público en Guatemala, es manejar con peligro a ser ametrallado, y refleja incumplimiento del Estado de brindar seguridad, al infundir terror estas pandillas.

Debido al desempleo que enfrenta el país, con tal de llevar el sustento a sus familias, a muchas personas no les importa enfrentarse al peligro de un grupo que desea dar escarmiento al dueño de estos buses, para que realice los pagos solicitados. En Guatemala, este oficio está catalogado entre los más peligrosos. Hoy en día, los que cobran las extorsiones lo hacen en forma semanal, y con el tiempo les aumentan la cantidad, lo que causa a los dueños de este transporte, grandes pérdidas; incluso, llegan a tal extremo de “quebrar” y cerrarlo; en virtud de que, en ocasiones lo que ganan les alcanza únicamente para el pago de los extorsionistas; no así, para suplir gastos de mantenimiento de los buses.

Se mencionan debates sin soluciones, respecto a frecuentes olas de atentados a choferes de buses colectivos, que traen la intranquilidad social, y que dejan huellas psicológicas con las que las víctimas deben convivir de por vida. Estos hechos se intensifican por temporadas y el Estado no avizora estrategias para su combate.







## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA, Gabriel y Mauro Chacón. **Buscando la seguridad pérdida, seguridad ciudadana y consolidación democrática en Guatemala.** Ed. FLACSO. Guatemala. 1996.
- CASTELLANOS CAMBRANES, Julio. **Guatemala: sobre la recuperación de la memoria histórica. Entrevista a dos voces.** Editora Cultural de Centroamérica. Guatemala. 2008.
- GONZÁLEZ DAVISON, Fernando. **Guatemala 1500-1970 (reflexiones sobre su desarrollo histórico).** Editorial Universitaria. Guatemala. 1987.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. **En torno a la seguridad pública, desarrollo penal y evolución del delito, Edición Universidad Iberoamericana.** México, 2002.
- GUZMÁN BÖCKLER, Carlos. **Colonialismo y Revolución.** Editorial Siglo XXI editores, S.A. México, Argentina, España. 1975.
- GUZMÁN BÖCKLER, Carlos y Herbert, Jean-Loup. **Guatemala: una interpretación histórico-social.** Siglo veintiuno editores. México. 1970.
- JIMÉNEZ ORNELAS, René. **Seguridad pública.** <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1724/23.pdf> consultado el 10/02/2015
- LUJÁN MUÑOZ, Jorge. **Breve historia contemporánea de Guatemala.** Editorial Fondo de cultura económica. México. 1998.
- MARIÑAS OTERO, Luis. **Las Constituciones de Guatemala.** Instituto de estudios políticos. España. 1958.
- MÓBIL, José Antonio. **Guatemala, el lado oscuro de la historia, tomo II.** SERVIPRENSA. Guatemala. 2012.



PEÑA ROMERO, Patricio y otros. **El Tribunal de Garantías Constitucionales: conflictos y jurisprudencia, periodo 1980/1990.** Ecuador: ILDIS: Fundación Friedrich Ebert. 1990. Pág. 63.

POITEVIN, René y otros. **Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000.** Editorial Asies. Guatemala. 2005.

RAMÍREZ E, Alberto. **Autoridades discutirán crisis del transporte.** Prensa Libre (Guatemala) Año L no. 16,066. Guatemala. 2004.

RODRÍGUEZ, Luisa. **Transporte una brasa caliente.** Prensa Libre (Guatemala) Año XLIX no. 15,799. Guatemala 2000.

Soler, Sebastián, Derecho Penal Argentino. Editorial Astrea. Buenos Aires Argentina. 1988.

SOLÓRZANO MARTÍNEZ, Mario. **Guatemala: autoritarismo y democracia.** EDUCA-FLACSO. Costa Rica.1987.

THEDIECK, Franz. **Desafíos y nuevos paradigmas constitucionales.** Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Ecuador. 2008.

VALLADARES, Danilo. **En vigencia el alza.** Prensa Libre (Guatemala) Año XLIX no. 15,883. Guatemala. 2000.

VELÁSQUEZ CARRERA, Eduardo Antonio y Julio César Contreras. **Problemática del transporte urbano.** Centro de estudios urbanos y regionales (CEUR). Guatemala 1998.

## Legislación

**Constitución Política de la República de Guatemala,** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 17-73, 1973.



**Código Procesal Penal.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 51-92, 1992.

**Ley del Organismo Judicial.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-89, 1989.